

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 108^a, en miércoles 18 de enero de 2023

Ordinaria

(De 16:18 a 20:09)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE;
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA,
Y SEÑOR JOSÉ GARCÍA RUMINOT, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5138
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5138
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5139
IV. CUENTA.....	5139

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	5149
Propuesta de integración de Comisión Bicameral del artículo 153 de la Constitución en representación del Senado (se aprueba).....	5151
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.419, que crea la pensión garantizada universal y modifica los cuerpos legales que indica (15.625-13) (se aprueba en general y en particular).....	5152
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos (15.509-07) (se aprueba en general y en particular).....	5170
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición de espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo (14.310-35 y 14.549-35, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones)....	5173

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5201
--	------

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que asigna nombres que indica a la primera Comisaría de La Serena y a la Subcomisaría de La Florida, ambas de la Región de Coquimbo (15.500-24).
- 2.– Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos (15.509-07).
- 3.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica (15.625-13).

- 4.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.607, que deroga el DL N° 194, de 1973, y establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados, en materia de acreditación de la idoneidad de las personas que indica (15.670-25).
- 5.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para establecer el testamento de libre disposición, cumpliendo determinados requisitos (15.671-07).
- 6.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las penas asignadas al delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte o lesiones graves (15.673-15).
- 7.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el deber del Estado de asegurar el acceso a la salud y la libre movilidad y continuidad de las prestaciones de los afiliados a Instituciones de Salud Previsional, en el caso que indica (15.674-07).
- 8.– Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Provoste y señor Keitel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, con el objeto de excluir al deporte Brazilian Jiu-Jitsu de la aplicación de dicha normativa legal (15.675-37).
- 9.– Moción del Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de ley que dicta normas sobre extracción de áridos (15.676-09).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Provoste Campillay, Yasna

—Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; de Hacienda, señor Mario Marcel Culle; Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez; de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago; del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, y de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.

Asimismo, se encontraban presentes, la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; el Subsecretario de Previsión Social, señor Christian Larraín Pizarro, y el jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Segprés, señor Nicolás Facuse Vásquez.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 19 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 103ª, especial, en 9 de enero; 104ª, especial, y 105ª, ordinaria, ambas en 10 de enero; y 106ª, ordinaria, en 11 de enero, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veintiocho Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 15.625-13).

Con los siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (Boletín N° 11.140-12).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte (Boletín N° 15.006-07).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y

del litio (Boletín N° 12.093-08).

-El que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Boletín N° 13.535-07).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (Boletín N° 15.265-08).

-El que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica (Boletín N° 12.148-11).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, u otra condición que afecte el neurodesarrollo (Boletines N°s 14.310-35 y 14.549-35, refundidos).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El proyecto de acuerdo que “Aprueba el Convenio 190, sobre la Violencia y el Acoso, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019” (Boletín N° 15.307-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (Bole-

tines N^{os} 13.482-04 y 14.579-04, refundidos).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

-El que introduce modificaciones y prorrogas la vigencia de la ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley (Boletín N° 14.845-11).

Con los últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletines N^{os} 13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

-El que modifica la Ley General de Educación y la ley Sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

-El que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (Boletín N° 9.818-17).

-El que modifica el Código Procesal Penal para permitir la ampliación del plazo de detención en los delitos de trata de personas y

tráfico de migrantes, y que su solicitud y otorgamiento se hagan por cualquier medio idóneo (Boletín N° 14.877-07).

-El que modifica la ley N°21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano (Boletín N° 14.619-12).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica las leyes N^{os} 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual Institucionalidad Ambiental (Boletín N° 13.652-12).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-El que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S.E el Presidente de la República

Con el que comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, se ausentará del territorio nacional desde el 23 al 25 de enero de 2023, con motivo de la Gira Presidencial que se realizará a la ciudad de

Buenos Aires, Argentina, para participar en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de acuerdo al itinerario que señala.

Agrega que durante este período lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de nuestra Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que asigna nombres que indica a la primera Comisaría de La Serena y a la Subcomisaría de La Florida, ambas de la Región de Coquimbo, correspondiente al Boletín N° 15.500-24.

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Con el segundo, comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga, correspondiente al Boletín N° 15.586-05.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos con sus antecedentes.**

Con el tercero, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, que dicta ley orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, en lo referente a su labor investigativa especializada, correspondiente al Boletín N° 15.317-07.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Informes

Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en

el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos (Boletín N° 15.509-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 15.625-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.607, que deroga el D.L. N° 194, de 1973, y establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados, en materia de acreditación de la idoneidad de las personas que indica. (Boletín N° 15.670-25).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para establecer el testamento de libre disposición, cumpliendo determinados requisitos (Boletín N° 15.671-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las penas asignadas al delito de conducción en estado de ebriedad con resul-

tado de muerte o lesiones graves (Boletín N° 15.673-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el deber del Estado de asegurar el acceso a la salud y la libre movilidad y continuidad de las prestaciones de los afiliados a Instituciones de Salud Previsional, en el caso que indica (Boletín N° 15.674-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Provoste y señor Keitel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, con el objeto de excluir al deporte Brazilian Jiu-Jitsu de la aplicación de dicha normativa legal (Boletín N° 15.675-37).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de ley que dicta normas sobre extracción de áridos (Boletín N° 15.676-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

Comunicaciones

Del Honorable Senador señor Moreira, Jefe del Partido Comité Unión Demócrata Independiente, mediante la cual designa a los Senadores, miembros del referido Comité, que integrarán los organismos internacionales que se indican, en representación del Senado de la República en el período 2023-2025.

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Moreira y Edwards, en representación del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, Comité Unión Demócrata Independiente y Comité Partido Republicano,

respectivamente, mediante la que informan la participación de sus representantes en los períodos correspondientes, en los organismos internacionales que se señalan, en cumplimiento de acuerdo suscrito por los referidos conglomerados.

—**Se toma conocimiento. Pasan a los Comités.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Juan Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

Solicito que los proyectos boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09 sean fusionados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre qué materia?

El señor CASTRO (don Juan).— Pido refundirlos. Esto fue conversado con el Senador De Urresti.

El señor COLOMA.— ¿Pero de qué tema se tratan las iniciativas?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Son los proyectos sobre áridos, que están en la Comisión de Obras Públicas?

El señor CASTRO (don Juan).— Sí, Presidente. Son proyectos de materias similares.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo en refundirlos?

Vamos a consultar si las iniciativas se encuentran en el mismo trámite legislativo. De ser así...

El señor COLOMA.— ¿De qué materia se trata?

El señor ELIZALDE (Presidente).— De áridos.

El señor CASTRO (don Juan).— De extracción de áridos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Podría repetir los boletines, para que revisen en qué

trámite legislativo están?

El señor CASTRO (don Juan).— Me refiero a fusionar los boletines N^{os} 15.096-09 y 15.676-09.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haremos la consulta para ver el trámite.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le damos la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Tengo entendido, Presidente, que en la Cámara de Diputados ha sido despachado el proyecto sobre infraestructura crítica y establecimiento de algunas normas en materia de fronteras, entre otros temas.

Ciertamente, ello no estaba en conocimiento todavía de los Comités cuando fue aprobada la tabla. Por lo mismo, queremos pedir que se incorpore a ella dicho proyecto apenas llegue al Senado, para que se discuta hoy o mañana, a más tardar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No ha llegado el informe sobre esa iniciativa.

Vamos a corroborar la información y, una vez que llegue el informe, procederemos a resolver la petición del Senador Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Con relación a la tabla, hago presente que hemos despachado en la Comisión de Constitución el proyecto de reforma constitucional, que está con “discusión inmediata”, sobre prórroga automática y sucesiva de un estado de excepción constitucional de emergencia.

Estamos en condiciones de rendir el informe respectivo -hoy se dio cuenta del certificado- cuando usted, Presidente, y los Comités así lo dispongan.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, lo que se votó en la Cámara fue el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre aseo municipal, para lo cual hay una solicitud de verlo como si fuera de Fácil Despacho en la sesión de hoy.

Pero, respecto del proyecto de infraestructura crítica, no ha llegado el informe.

También se votó la iniciativa relativa a la PDI, pero tengo entendido que fue sin modificaciones; así que debería enviarse el oficio al Ejecutivo para promulgar la ley. Vamos a pedir que lo tengan preparado durante la jornada.

En todo caso, estamos haciendo las consultas correspondientes por si la información estuviera errada.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— En la misma línea de lo que planteaba el Senador Insulza, entiendo que lo que se votó en la Cámara es el proyecto que reemplazaría el estado de excepción, debiendo consultarse al Congreso la opinión cada sesenta días. Yo creo que...

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡No! Son cosas distintas. Sobre eso acaba de hablar el Senador Walker.

Voy a explicarlo.

Primero, lo que se aprobó en la Cámara fue el informe de Comisión Mixta respecto del proyecto sobre aseo municipal. Y vamos a proponer votarlo como si fuera de Fácil Despacho al inicio de esta sesión.

A continuación de ello, vamos a pedir que se incorpore a la tabla el proyecto que regula el estado de excepción constitucional. Pero esto no lo votó la Cámara, sino la Comisión de Constitución. Por eso está en condición de ser votado en la Sala.

Después tendríamos que ver la iniciativa sobre la PGU y, posteriormente, el proyecto acerca del TEA, con el compromiso de despacharlo.

Es muy importante que este último proyecto sea despachado hoy; por tanto, deberíamos mantener los límites de tiempo que acordamos

en la reunión del lunes.

Además, nos acompaña en las tribunas un número importante de representantes de organizaciones que están muy interesadas en esa iniciativa. Las voy a mencionar después, cuando discutamos el proyecto, para saludarlas especialmente. Con mayor razón debiéramos asumir el compromiso de despachar esta materia en la jornada de hoy.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Usted, como Presidente de la Mesa, la Vicepresidenta y el Presidente de la Comisión de Constitución, ¿nos pueden dar garantías absolutas de que la reforma sobre la prórroga del estado de excepción quedó bien?

(Risas y rumores).

¿Sabe por qué se lo pregunto, Presidente? Porque este es un tema bastante sensible y hay diferencias en este Parlamento. No quiero que el día de mañana nos digan: “¡Ah!, entre gallos y medianoche, en Fácil Despacho, aprobaron una cosa importante en la que hay temas delicados”. Hemos sabido incluso que miembros de la coalición de su Gobierno no están muy de acuerdo con esto.

Por eso quiero saber si se aprobó por unanimidad en la Comisión y si están todos de acuerdo en que sea visto en Fácil Despacho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡No, no! No estamos proponiendo que sea tratado en Fácil Despacho, sino que se incorpore en la tabla del Orden del Día, que es distinto, y que se discuta en su mérito.

El señor MOREIRA.— Ya, ya.

Lo segundo, Presidente, es que a mí no me parece que nos reduzcan los tiempos. Creo que lo relativo a la PGU es un tema muy importante, y yo por lo menos, como miembro de la Comisión, necesito mis cinco minutos. Y lo mismo con el proyecto sobre TEA.

En concreto, pido que para las iniciativas de TEA y PGU dejemos cinco minutos para fundamentar el voto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Solo

quiero recordarle, Senador Moreira, que eso se acordó el lunes en la reunión de Comités, con su presencia.

El señor MOREIRA.— Sí, pero era para la sesión del día martes, no para la del miércoles.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, para toda la semana.

Ello, precisamente para asegurar que el proyecto de TEA se despache.

El señor MOREIRA.— ¿Me podría el ministro de fe indicar si eso es así?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así fue, Senador.

(Risas y rumores).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, no tengo inconvenientes en que se incorpore a la tabla el proyecto de reforma constitucional sobre los estados de excepción, pero pido que su tratamiento sea en términos normales para discutir y evaluar el asunto como corresponde. No se trata solamente de fijar más días, sino también de darle carácter permanente a la intervención de las Fuerzas Armadas en materia de orden público. Y eso requiere, a mi juicio, que pongamos todas las cartas sobre la mesa.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Reitero que la petición no es tratar la reforma en Fácil Despacho -y tiene toda la razón el Senador Huenchumilla-, sino discutirla en su mérito en esta sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que ingrese el Subsecretario de Previsión Social. Lo vi en la puerta, así que me imagino que querrá entrar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El señor Larraín.

¿Hay acuerdo para que ingrese a la Sala el

Subsecretario de Previsión Social?

—**Se autoriza.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Puede entrar, señor Larraín. Bienvenido al Senado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, la propuesta es muy simple.

Primero, tratar como si fuera de Fácil Despacho el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre aseo municipal (boletines N^{os} 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

Acto seguido, iniciar el debate de la reforma constitucional respecto del estado de excepción de emergencia (boletín N^o 15.509-07).

Y después tendríamos que ver las dos iniciativas que están en tabla, que son PGU y TEA.

Con relación al proyecto de TEA, el compromiso es despacharlo hoy. Este no tiene normas de *quorum* especial, y tengo entendido que hay unanimidad para aprobarlo.

La otra posibilidad es que veamos la iniciativa de TEA como Fácil Despacho, pero eso implica que renuncien a la palabra. Ese es un problema pues todos apoyan el proyecto, pero todos quieren hablar. Yo creo que la forma de demostrar que uno respalda un proyecto es buscar que se apruebe rápido porque es urgente.

Bueno, lo dejo a consideración de la Sala.

Tiene la palabra el Senador Coloma, y después las Senadoras Provoste y Pascual.

El señor COLOMA.— A ver, quiero entender esto bien y saber cuál es la necesidad de poner la reforma como primer punto.

La iniciativa sobre la PGU es muy relevante y se requiere despacharla para efectos de ponerla en funcionamiento ahora. El proyecto de TEA es largamente esperado y muy importante. Y tengo la impresión de que la reforma también.

Entonces, no vaya a suceder que, si pasa-

mos la reforma al primer lugar, nos quedemos sin la posibilidad real de discutir el resto. No sé si podrá hacer al revés.

La reforma es de *quorum* y ¿pretende despacharla hoy?

El señor ELIZALDE (Presidente).— La idea es despacharla en esta sesión, y tiene *quorum* de reforma constitucional; o sea, de cuatro séptimos.

El señor COLOMA.— ¿Y por qué tiene que despacharse? Quiero entenderlo bien.

¿La Cámara ya aprobó? ¿Esto viene de la Cámara?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No.

Pero si la Cámara aprobara la reforma la próxima semana, eso modificaría las renovaciones sucesivas, particularmente las de febrero, por cuanto se prorrogaría el estado de excepción cada cuarenta y cinco días.

Es un efecto práctico. Ese es el sentido de aprobar este proyecto antes del receso de febrero.

El señor COLOMA.— Bueno, está bien, si están todos de acuerdo.

Solo quiero decir que tenemos tres proyectos y hay que ser cuidadosos porque los tres tienen que ser despachados hoy.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le voy a dar la palabra a la Senadora Provoste y a la Senadora Pascual, y luego resolvemos.

El señor DE URRESTI.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y después el Senador De Urresti.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, quiero manifestar mi preocupación por la incorporación de un proyecto que va a ser muy debatido, como lo es la reforma constitucional para prorrogar los estados de excepción.

A la vez, valoro el esfuerzo que hizo la Comisión de Hacienda el día de ayer para despachar el proyecto sobre TEA. Si existe disposición de cada uno de nosotros -y no me cabe duda de ello-, podemos escuchar el informe de la Comisión de Hacienda y recabar la una-

nimidad para aprobar esta iniciativa primero, Presidente.

Aquí han interactuado cuatro Comisiones: la de Educación, la de Salud, la de Mujer y la de Hacienda, y en todas ellas fue aprobada por una amplia mayoría, porque entendemos que es una necesidad del Estado de Chile saldar, de alguna forma aún muy tímida, una deuda con las personas que viven el autismo y con sus cuidadoras, quienes son fundamentalmente mujeres.

Entonces, Presidente, creo que poner primero dos proyectos, particularmente el de la reforma constitucional, nos va a ocupar una buena parte del debate.

Si a usted le parece, podríamos recabar la autorización para que escuchemos al Senador informante de la Comisión de Hacienda, y luego de eso solicitamos la unanimidad y despachamos el proyecto.

Eso.

El señor MOREIRA.— ¡Si nos podemos quedar, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, Senador De Urresti, y resolvemos.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Solo quiero reforzar lo que planteé en la sesión de ayer.

Yo entiendo las urgencias de incorporar otros puntos a la tabla, pero siento que la Ley corta de Pensión Garantizada Universal (PGU), que además permite resolver la situación de las 70 mil personas que debieron haber accedido a ella y no lo hicieron, es tremendamente relevante y hay que discutirla; como también la ley que nos permite asegurar derechos para las personas con trastorno de espectro autista, donde, además, hay una expectativa: las organizaciones han viajado.

Entonces, de mi parte todo el compromiso. Uno tiene una citación para quedarse toda la sesión y votar todos los proyectos correspon-

dientes. Pero me parece que seguir subiendo puntos al N° 1 de la tabla para ir retrasando lo que ya se había puesto en virtud de los acuerdos de Comités no corresponde.

Yo creo que la reforma constitucional debiera ir en tercer lugar y todos debiésemos quedarnos a discutir los tres temas toda la sesión.

Nada más.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, creo que nosotros tenemos que acostumbrarnos a respetar las tablas y los acuerdos que adoptamos. Que en cada inicio de sesión se busque la modificación de la ubicación de un proyecto por tal o cual razón no me parece correcto, porque eso altera la institucionalidad y simplemente se alude a elementos del momento.

En lo que no tengo ninguna duda, y ahí difiero de lo que ha planteado la Senadora Provooste -y lo digo, Yasna, con conocimiento de causa- es en la urgencia de otra iniciativa. Nosotros votamos en la mañana, en una extensa jornada, el proyecto de estado de excepción, en el que pudimos precisamente simplificar algunos elementos que dan plena garantía para todos los sectores; fue unánime, salvo un inciso en particular, respecto al cual la Senadora Ebensperger votó en contra, pero con una argumentación de mérito respecto a la situación.

En eso sí tenemos un apuro directo porque viene la próxima renovación y lo ha pedido el Ejecutivo; estaban las Ministras del Interior y de Defensa y la propia Subsecretaria Lobos.

Entonces, creo que ahí hay una excepción que se puede entender, porque no es que sea de fácil despacho, pero hay un informe unánime respecto de ese proyecto.

Y, en segundo lugar, valorando la presencia de las organizaciones, que vienen por una iniciativa que está en tabla, propongo votarla en el orden que corresponde, y la misma situación uno puede plantear respecto de un proyecto tan

relevante como el que está en tercer trámite, algo que hemos pedido durante semanas: el de turberas.

En consecuencia, yo pido que la excepción sea para algo que tenga el carácter de excepcional, que es, en este caso, una reforma constitucional, y que viene aprobada por una unanimidad, salvo la prevención que hice.

Además, opera en contra precisamente del funcionamiento... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tienen pedida la palabra los Senadores Chahuán, Insulza, Quintana y Moreira.

¿Es sobre este tema?

Porque, ¿saben lo que ocurre? Es que...

El señor CRUZ-COKE.— ¡Llevamos una hora en esto!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, resolvamos.

Senador Quintana.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¡Habríamos aprobado dos proyectos ya!

El señor COLOMA.— ¡No exagere...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, puede intervenir.

El señor QUINTANA.— Pido reunión de Comités para fijar el orden de la tabla, sin suspender.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a hacer una propuesta y, si no hay acuerdo, vamos a tener que citar a reunión de Comités.

Propongo discutir primero, como si fuera de Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta sobre aseo municipal, que es rápido. Luego, en segundo lugar, PGU; en tercer lugar, TEA, y, en cuarto lugar, reforma constitucional.

El señor COLOMA.— Abriendo las votaciones, ¿cierto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Abriendo las votaciones.

Senador De Urresti.

El señor MOREIRA.— ¡Reglamento, Presidente!

El señor DE URRESTI.— Presidente, no sé de dónde salió el tema de aseo. ¿En qué momento apareció eso?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es de fácil despacho.

El señor DE URRESTI.— Presidente, es que nosotros conocemos cómo opera el fácil despacho.

Las turberas están esperando desde hace ocho meses y nunca he pedido fácil despacho de una situación...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Porque no es de fácil despacho; este otro sí.

El señor DE URRESTI.— Yo creo que...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Todos los alcaldes han solicitado con urgencia que veamos este proyecto, y es de fácil despacho.

A ver, al margen del de fácil despacho, ¿hay algún problema con ver, en primer lugar, la PGU; en segundo lugar, TEA, y, en tercer lugar, la reforma constitucional?

¿Hay acuerdo?

El acuerdo de los Comités, en todo caso, es que se informa, se abre la votación y hay tres minutos para intervenir. Esos son los acuerdos para esta sesión.

Entonces, el informe de la Mixta sobre el tema de aseo sería de fácil despacho y después vemos PGU, TEA, reforma constitucional del estado de excepción, turberas y predios.

El señor SANDOVAL.— ¡Tres veces la misma explicación!

El señor MOREIRA.— Presidente, quiero decir una cosa, son solo treinta segundos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo de la Sala para seguir el orden indicado?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Partimos, entonces.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— No me puedo quedar callado.

Solamente necesito treinta segundos.

Creo que el problema que tenemos acá, que no terminamos la tabla, es porque hay algunos distinguidos Senadores que los miércoles se van a las seis de la tarde. Y eso no puede ser.

Entonces, antes de estar pidiendo que apuremos las tablas, no: ¡hay que quedarse hasta la hora que corresponde!

Ese es el problema que tenemos.

De repente se dicen muchas cosas acá, pero se hacen otras.

Entonces, yo le pido que no cambiemos las tablas en el futuro, pero, por favor, quédense, porque después andan correteando para que haya *quorum* en la Sala.

Me da pena tener que decir esto, pero es que ya la hipocresía es un poquito grande.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasaron los treinta segundos. Le agradecemos su intervención, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Hagamos lo que usted dice, yo estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho.

Y luego hay una cantidad de temas que están desde hace bastante tiempo, o sea, las turberas ya pasaron por aquí hace meses; los predios rústicos ni hablar; y hay otros que son muy urgentes: terminó la Mixta de drogas, vamos a tener crimen organizado.

Entonces, sugiero que sigamos esta tabla. Y a lo mejor al final podríamos hacer una reunión de Comités para ver cómo ordenamos, en el resto del tiempo que nos queda entre esta semana y la próxima, todos los proyectos que tenemos que discutir.

El señor MOREIRA.— ¡Haga sesiones los jueves! ¡No quieren sesionar los jueves y después se ponen a alegrar!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos darle una nota de alegría a esta sesión, después de esta ardua discusión respecto al Or-

den del Día.

Saludamos afectuosamente a la Senadora Isabel Allende Bussi, quien está de cumpleaños.

(Aplausos en la Sala).

Muchas felicidades, Isabel; le deseamos lo mejor para este año.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Castro Prieto solicitó refundir los boletines números 15.096-09 y 15.676-09, que van a la Comisión de Obras Públicas.

¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Se acuerda la fusión de los boletines indicados.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les quiero informar lo siguiente. Ayer se publicó la reforma constitucional que habilita el proceso constituyente, razón por la cual vamos a citar a sesiones especiales el martes y el miércoles -los detalles los informaremos en los próximos días-, con el objeto de proceder a la elección de la Comisión...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Bicameral.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, la Comisión Bicameral la vamos a nombrar hoy día. Es la elección del Comité Técnico de Admisibilidad, que es una propuesta que va a realzar la Cámara de Diputados, con catorce integrantes, y que nosotros debemos ratificar por los cuatro séptimos; y los doce integrantes de la Comisión Experta, que también es una lista que, en una votación única, debe ser ratificada también por los cuatro séptimos.

Por tanto, vamos a tener sesiones especiales el martes y el miércoles de la próxima semana.

Adicionalmente, debemos aprobar el reglamento del proceso constituyente. Para eso debemos designar a los integrantes de la Co-

misión Bicameral en la sesión de hoy. Estoy a la espera de que Apruebo Dignidad proponga el nombre de su postulante para someterlo a la consideración de la Sala.

Eso tenemos que hacerlo hoy, porque, de acuerdo con el mandato, una vez que los Secretarios Generales formulen la propuesta de reglamento, la Comisión Bicameral tiene cinco días para evacuar un informe. Si no lo evacúa, se entiende ratificada la propuesta de los Secretarios Generales, y acto seguido, el reglamento debe ser ratificado por los tres quintos de los integrantes del Senado y de la Cámara.

Y esa votación también deberíamos tenerla la próxima semana.

Pero la Comisión Experta debiera designarse hoy.

Así que les agradecería a los representantes de la bancada de Apruebo Dignidad...

La señora EBENSPERGER.— La Bicameral.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Bicameral.

Es una Comisión Bicameral, sí. Digo “mixta” porque está integrada por representantes de ambas Cámaras, pero es un órgano bicameral. Y tiene razón el Senador Cruz-Coke cuando dice que está compuesta por nueve integrantes que representan al Senado y nueve integrantes que representan a la Cámara, y debiera empezar a trabajar a contar del viernes, pudiendo hacerlo por vía telemática, porque se aplica para todo efecto los acuerdos de Comités referidos a las Comisiones Mixtas y a las Comisiones unidas.

Así que apenas nos hagan llegar ese nombre, haremos la propuesta para consideración de la Sala.

Partimos, entonces, con el proyecto, como si fuera de Fácil Despacho -Mireya Canavati siempre me corrige, porque esa es la nomenclatura correcta-, relativo a los derechos de aseo.

V. ORDEN DEL DÍA

FACILIDADES DE PAGO PARA DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Buenas tardes.

El señor Presidente pone en discusión, como si fuera de Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los boletines N^{os} 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por dos normas permanentes y un artículo transitorio, con el objetivo principal de facultar a los municipios para que, dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley, previo acuerdo del concejo municipal, suscriban convenios para el pago de los derechos de aseo municipal, y para condonar los intereses y multas, total o parcialmente, en los casos que indica.

Posteriormente el Senado, en el segundo trámite constitucional, introdujo dos enmiendas al artículo 1 de la iniciativa. La primera de ellas consiste en modificar el inciso primero de

la norma a fin de establecer que la facultad que se otorga a las municipalidades para celebrar convenios de pago por deudas de aseo se ejerce a propuesta del respectivo alcalde.

La segunda enmienda reemplazó los incisos tercero y cuarto de la disposición por un inciso tercero, nuevo, que permite a las municipalidades condonar el total de las deudas con más de cinco años de antigüedad, contados desde que se hicieron exigibles.

Dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, fueron rechazadas por la Cámara de origen, dando lugar a la formación de la Comisión Mixta, la cual, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, acordó proponer la sustitución del artículo 1 de la iniciativa por una disposición que considera facultar a las municipalidades para celebrar convenios de pago por deudas de derechos de aseo; condonar los intereses y multas o un porcentaje de ellos según se pague al contado o se suscriba un convenio de pago, y condonar el total de las deudas con una data mayor a cinco años, todo ello a propuesta del alcalde y con acuerdo del concejo municipal.

Además, la disposición permite solicitar la prescripción de las deudas de derechos de aseo exigibles hace más de cinco años en los juzgados de policía local, en las condiciones que indica.

Dicha proposición fue acordada por la unanimidad de los miembros presentes en la instancia, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Edwards, Prohens y Velásquez, y Honorables Diputados señora Pérez Olea y señores Becker y Mellado Pino.

Por otra parte, la Comisión Mixta hace presente que la referida propuesta, recaída en el artículo 1, debe ser aprobada en carácter de norma orgánico constitucional, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 118, en el inciso segundo del artículo 119 y en el artículo 77, todos de la Constitución Política de la República, por lo que requiere de 29 votos

favorables para su aprobación.

Finalmente, cabe señalar que, en su sesión del 17 de enero del presente año, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional, que fueron rechazadas por la Cámara de origen; la propuesta de la Comisión Mixta, y el texto final del proyecto de aprobarse dicha proposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a saludar a la organización social “Juntos por un Litueche mejor”, que está en las tribunas, invitada por la Senadora Alejandra Sepúlveda.

Un saludo para todos ustedes.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Daré el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica.

Son varios boletines refundidos, Presidente, y lo único que pasó a la Mixta fue que el Senado había aprobado que la facultad respecto a los derechos de aseo adeudados quedaba radicada en el alcalde, con aprobación del concejo, para poder condonarlos, mientras que la Cá-

mara señalaba que debía utilizarse la solicitud de prescripción de dicha deuda ante los juzgados de policía local.

Esa fue la divergencia que vio la Comisión Mixta.

Luego de conversar con el Subdere, se presentó la indicación respectiva o una propuesta a esta Comisión Mixta acogiendo ambas propuestas, tanto lo que propuso la Cámara como el Senado.

Entonces, respecto a los derechos de aseo adeudados que tengan una antigüedad anterior a cinco años, los alcaldes, con aprobación de su concejo, pueden condonarlos; y también, si hay algún municipio que no quiere utilizar esa facultad, los contribuyentes que deban derechos de aseo con una antigüedad de más de cinco años pueden solicitar la prescripción ante el juzgado de policía local. Es decir, una solución salomónica: tanto lo que proponía el Senado como lo que planteaba la Cámara de Diputados.

Lo propuesto fue aprobado unánimemente por la Comisión Mixta.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación respecto del informe de la Mixta.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Después de esta votación vamos a someter a la consideración de la Sala los nombres de quienes integrarán la Comisión Bicameral, que deben ser ratificados por los tres quintos de los integrantes del Senado, para que se mantengan dentro del recinto las Senadoras y los Senadores.

Haga la consulta de rigor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Termi-

nada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (39 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el informe de la Comisión Mixta y se envía oficio a la Cámara de Diputados para que esta, a su vez, oficie a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de que proceda a la promulgación correspondiente. Pero antes de eso, el proyecto va al Tribunal Constitucional.

El señor LAGOS.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Pido que se consigne mi voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Insulza.

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN BICAMERAL DEL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL SENADO

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corresponde someter a votación la propuesta de los integrantes de la Comisión Bicameral del artículo 153 de la Constitución Política, que estaría conformada por los siguientes Senadores: Senadora Ebensperger, Senador Cruz-Coke, Senadora Núñez, Senador Galilea, Senador De Urresti, Senador Huenchumilla, Senadora

Carvajal, Senadora Pascual y Senador Walker.

Esos son los nueve nombres.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación la propuesta de los integrantes que representarán al Senado en la Comisión Bicameral.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Presidente, están pidiendo que se repitan los nombres.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, para que no manifieste intención de voto, estamos votando.

La señora RINCÓN.— Presidente, ¿puede repetir los nombres, por favor?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a repetir los nombres: Senadora Ebensperger, Senador Cruz-Coke, Senadora Núñez, Senador Galilea, Senador De Urresti, Senador Huenchumilla, Senadora Carvajal, Senadora Pascual y Senador Walker.

(Pausa prolongada).

Señor Secretario, haga la consulta para...

La señora RINCÓN.— Algunos están pareados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hemos cerrado todavía.

Esta votación es de *quorum* especial; por tanto, no rigen los pareos.

Señor Secretario, proceda a realizar la pregunta correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Cerrada la votación.

—Se aprueba la propuesta de integración de la Comisión Bicameral en representación del Senado (42 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro

González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores Bianchi y Edwards.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba la propuesta.

Se enviará el oficio a la Cámara de Diputados para que proceda al nombramiento de sus nueve integrantes en la sesión de mañana.

Además, deberíamos recibir mañana la propuesta de los Secretarios Generales de ambas Corporaciones para iniciar el trabajo el día viernes.

No deben olvidar que la Comisión tiene cinco días de plazo para evacuar su informe.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿A contar de cuándo, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— A contar de la recepción de la propuesta de los Secretarios Generales.

Pasamos, entonces, al primer proyecto que figura en la tabla de hoy.

AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE FOCALIZACIÓN DE PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.419, que crea la pensión garantizada universal y modifica los cuerpos legales que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.625-13.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.625-13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este proyecto calificándola de

“discusión inmediata”.

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el universo de beneficiarios de la pensión garantizada universal, estableciendo como uno de los requisitos copulativos para acceder a ella el no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población de Chile, conforme a los instrumentos de focalización que deberán ser los mismos para toda la ciudadanía, sin distinción de edad.

Asimismo, esta iniciativa persigue incorporar como beneficiarios de la pensión garantizada universal a aquellas personas que no accedieron por no cumplir con el requisito de no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población de Chile, o 65 o más años, requisito que se modifica con este proyecto de ley.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, lo discutió en general y en particular a la vez.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Cruz-Coke, Galilea, Moreira y Saavedra, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo único y los artículos primero y segundo transitorios, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como reglamentariamente corresponde.

Consigna, además, que sancionó las referidas normas por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, dejando constancia de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su informe.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda

registra el informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, ambas instancias legislativas hacen presente que el artículo único y los artículos transitorios del proyecto de ley deben ser aprobados con *quorum* calificado, por regular materias de seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 24 y 25 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en las páginas 26 y 27 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a ofrecerle la palabra al Senador Luciano Cruz-Coke, Presidente de la Comisión de Trabajo, para que entregue el informe correspondiente, y después al Senador Coloma.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, cumplo con informar a la Sala el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.419, que creó la pensión garantizada universal y reemplazó el sistema de pensiones solidarias de vejez.

La unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadora Carvajal y Senadores Galilea, Moreira, Saavedra y Cruz-Coke, aprobó en general y en particular la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputadas y Diputados.

Esto quiere decir que se modifica el universo de beneficiarios de la pensión garantizada universal, ampliando la cobertura a un número aproximado de 70 mil personas, de las cuales

24 mil ya postularon, según lo informado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Para ampliar la cobertura, mediante el proyecto de ley se modifica uno de los requisitos copulativos contemplados en la ley 21.419, en el sentido de que la persona solicitante del beneficio no integre un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población, conforme a los instrumentos de focalización, que deberán ser los mismos para toda la ciudadanía, sin distinción de edad.

En el texto actual se exige no integrar un grupo familiar del 10 por ciento más rico de la población de sesenta y cinco o más años.

La Comisión, en sesión del 11 de enero de este año, realizó un intercambio de ideas y de información con profundidad, escuchando a la Ministra del Trabajo y Previsión Social; a la Presidenta del Consejo Consultivo Previsional, señora Alejandra Krauss; al ex Subsecretario de Previsión Social señor Pedro Pizarro; al ingeniero Patricio Basso y a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, quienes se expusieron respecto del número de beneficiarios para el año 2023, de la entrada en vigencia de la ley, del reforzamiento de los mecanismos de difusión de la pensión garantizada a la población, especialmente en cuanto a que no se exige estar jubilado para ser beneficiario, y de la situación de las mujeres que jubilan a los sesenta años y deben esperar hasta los sesenta y cinco años para postular al beneficio de pensión garantizada universal.

Se formularon dos indicaciones, una del Senador Moreira y la otra de la Senadora Carvajal, que proponían modificar normas en materias de seguridad social, específicamente en lo relativo a establecer la edad de sesenta años para las mujeres como requisito para postular a la pensión y a incrementar el monto de la PGU de 185 mil a 250 mil pesos. Ambas indicaciones fueron declaradas inadmisibles, de conformidad a lo dispuesto en el número 6° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política, que reserva a la iniciativa exclusiva del

Presidente de la República el establecimiento o modificación de las normas sobre seguridad social o que incidan en la seguridad social. Y la ley N° 21.419 claramente forma parte del sistema de seguridad social.

Señor Presidente, este proyecto de ley va a ser especialmente significativo para todas las personas que reúnan los requisitos que les permitirán acceder al beneficio conocido como “pensión garantizada universal”, incluyendo a aquellas que postularon el año pasado y se vieron impedidas por no cumplir el requisito de no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población de Chile de sesenta y cinco o más años, requisito que se modifica en la iniciativa en discusión, despejando de esa manera el impedimento que los afectaba.

Por lo tanto, solicito a la Sala tenga a bien darle su aprobación a esta iniciativa de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Hacienda, voy a informar en lo que nos corresponde este proyecto de ley, que es conocido como “PGU” para todos los efectos prácticos.

Partiré señalando lo siguiente.

Primero, el aspecto previsional, obviamente, es una de las grandes urgencias que tiene nuestro país y una de las grandes debilidades estructurales que presenta nuestro sistema de vida. Sin embargo, es un área en donde, a diferencia de otras urgencias -porque no es la única, pero sí es muy importante-, se han hecho cosas relevantes. Falta todavía la gran reforma, y no cabe duda de que eso forma parte de una discusión más profunda.

Hubo en su momento un proyecto importante de la Presidenta Bachelet, el pilar solidario, que generó una regla en orden a ayudar a aquellos que pertenecían al 60 por ciento de

personas vulnerables, que tuvo un efecto importante.

Con posterioridad, hace un año, el Presidente Piñera en su caso planteó el tema de la PGU, que dio un salto bien significativo en lo original y aumentó al 90 por ciento de las personas con mayor vulnerabilidad. Estamos hablando de mayores de sesenta y cinco años.

O sea, es un esfuerzo que ha ido subiendo la importancia en el gasto del Estado, pero creo que se ha hecho cargo de una manera muy importante -yo no quiero minimizar esto- ¡muy importante! de necesidades sociales, particularmente a la edad de la vejez.

Ayer vimos el proyecto del envejecimiento con el Senador Sandoval, que nos inspiró, y esto forma parte también de un esfuerzo por tener una vida más digna.

¿De qué se trata básicamente este proyecto?

Recordemos que en su momento, con respecto a la PGU -que fue aprobada, yo diría, hace casi justo un año (me acuerdo que en enero estábamos discutiendo el tema)-, las personas que tenían derecho a ella, según lo que habíamos acordado, o sea, que no integraran un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población de sesenta y cinco años o más de Chile -eso decía el artículo 11-, eran 2.256.912 personas, en teoría.

Y eso empezó a funcionar.

Recordemos que era automático. La mayor parte de los que recibían beneficios del Estado estaban, por tanto, "ruteados" -esa fue la expresión que usó hoy día el IPS- y se hizo automáticamente.

Pero había otro grupo de personas, del orden de las 600 mil, que tenían que optar al beneficio inscribiéndose y, conforme al test de afluencia, que fue muy discutido, había que determinar si eran elegibles o no para este efecto.

Esto fue bien discutido. Recordemos que en agosto tenía que verificarse.

Lo concreto es que la aplicación práctica de este sistema generó dificultades. Y creo que

fue bien interesante la reunión que, por lo menos, tuvimos en Hacienda. Si alguien quiere ver más en detalle lo ocurrido ahí, está la grabación de esa discusión, que fue muy importante, bien profunda.

En definitiva, hay del orden de 200 mil personas que, teniendo derecho, no están hoy día incluidas.

A propósito de eso surgió el tema.

Obviamente, hay mucho de información, mucho de datos, mucho de una cultura de estar inscrito en el Registro Social de Hogares, lo que dificulta tener una información más completa.

Probablemente, la dimensión del esfuerzo del Estado fue muy grande y al final quedó un delta. Quizás a todos nosotros nos pasó que muchas personas nos preguntaran qué pasaba con la PGU. Y, claramente, había un grupo de personas -más o menos, unas 50 mil- que, habiendo postulado, no tuvieron una respuesta.

Y, a propósito de eso, se plantea este proyecto.

Esa es como la idea grande.

Pero se hace algo adicional para efectos de facilitar también el trabajo general, porque ya he dicho lo difícil que resultaba calcular cómo sea ese 90 por ciento más rico o no ser parte del 10 por ciento más rico, para decirlo de una manera distinta.

Por tanto, este proyecto lo que busca es cambiar la condición de no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 por ciento más rico de la población de Chile, conforme a lo establecido en el artículo 25.

¿Cuál es la diferencia? Antiguamente el requisito era que no había que pertenecer al 10 por ciento más rico de la población de sesenta y cinco años o más. Y ahora se genera un cambio respecto del porcentaje más rico de la población.

Eso hace que cambien los guarismos con los cuales se calcula esa diferencia y que sea más asequible el umbral de pertenencia.

Entiendo que de esa forma -ya lo explicaré

la Ministra- es también un poco más fácil hacer el cálculo, porque el anterior mecanismo suponía un esfuerzo de otra naturaleza.

Esto, obviamente, genera un cambio bien significativo.

Por lo tanto, según esta nueva ley en proyecto, que puedan beneficiarse 73.220 personas que hoy día no tienen ese espacio para poder acceder a la PGU, porque, siendo parte del 90 por ciento menos rico de la población de Chile, sí eran parte del 10 por ciento más rico en función de los sesenta y cinco años o más. Es complejo esto, pero eso es. Hay 73.220 personas que tendrían acceso.

Entonces, ¿cuál es el sentido de esta ley? Facilitar que ingresen esas personas -hay una duda en cuanto a si son esas o no, pero ello lo veremos en la práctica-, así como también facilitar la forma -voy a decirlo en fácil- de ir a buscar a esas casi 150 mil personas que, teniendo hoy derecho a percibir la PGU, no la reciben.

Quiero dejar claro que a partir del 1° de febrero -y esto se diseñó en la ley original- la PGU va a tener un monto de 206 mil pesos. O sea, estamos hablando de una ayuda bien significativa.

Y existiendo esta ley, este instrumento, hay un grupo de personas que no han podido acceder a este beneficio.

Otra cosa relevante que considero bueno saber es que, de las personas que han sido rechazadas hasta ahora, hay 22 mil que van a ser actualizadas automáticamente. O sea, aquella persona que fue rechazada porque efectivamente no cumplía los requisitos conforme a la normativa anterior no va a tener que volver a postular, sino que, estando sus datos en el IPS, automáticamente le va a llegar una carta, o un cheque. No sé cómo se hace eso, pero...

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Una carta.

El señor COLOMA.- Va a ser una carta primero, supongo, y después se van a activar estos recursos.

Entonces, tal es el sentido de esta norma, que se discutió bastante en la Comisión de Trabajo -estoy tratando de explicar esto gráficamente- y en la Comisión de Hacienda. Por cierto, siempre quedan dudas: por un lado, por qué ha habido tanta complejidad del Estado para hacerse cargo de personas que, teniendo derecho, no han podido acceder a la PGU.

Yo sigo insistiendo -y esto lo digo más a título personal; ahí podemos discutirlo- en que falta una campaña de difusión mucho más grande, pues para ello hay que postular. Porque estamos hablando de personas que no están recibiendo ninguna ayuda del Estado. De modo que hay que postular, y mucha gente no sabe cómo hacerlo.

Ahora, también nos dicen que hay gente que, sabiendo, no le conviene postular, porque puede perder la calidad de carga respecto de sistemas previsionales, y no le sale a cuenta -voy a decirlo así- tomar esa medida. Eso pasa particularmente con el tema de las Fuerzas Armadas; es lo que nos explicaron el día de hoy.

Por lo tanto, sigue habiendo esa inquietud de por qué no es más activo el Estado, por qué no va a buscar a esas personas con más fuerza, sobre todo porque los recursos están. No es que no estén: ¡están incluidos en el Presupuesto! Incluso, en el Presupuesto hay más recursos para más personas; lo que pasa es que se sabe que en uso va a haber una limitación.

Pero, en todo caso, este proyecto incorpora a nuevas personas, estas 73.220, y se supone que va a facilitar el acceso de los que no han podido recibir este beneficio -y esta sigue siendo una herida un poco abierta-, porque están la ley y la disposición.

Por último, también es importante hacer una reflexión, por cuanto estuvimos con el Consejo Consultivo Previsional, que es un organismo bien relevante. Ellos hicieron un planteamiento que la Ministra tomó, y creo que en proyectos futuros de esta naturaleza hay que escuchar antes a este organismo, porque ese es el sentido -si me da un minuto más, Presidente- de la

norma. Lo que pasa es que hubo un problema de urgencia que entendemos fue debidamente clarificado.

De todas maneras hay cierta duda en materia de datos, en relación con el universo exacto de personas que pertenecen a los sesenta y cinco años o más. Por eso va a haber una mesa de trabajo entre el Consejo Consultivo Previsional, con los datos que tiene, y la Diprés, para tratar de arribar a un acuerdo más coherente acerca de cuántas personas son y, por tanto, el universo al que deberíamos apuntar en legislaciones futuras, teniendo la tranquilidad de que estamos llegando realmente a quienes estamos proyectando.

Presidente, he tratado de explicar más gráficamente el sentido de este proyecto. Nosotros somos partidarios de acogerlo.

Creo que la PGU ha sido una política pública muy trascendente importante, valiosa y reconocida, y obviamente lo que se haga por mejorarla, por permitir un mayor acceso y tener más claridad en la materia, ayuda mucho.

Además, le pedimos al IPS especialmente, que respecto de aquellas personas que hayan sido rechazadas y que probablemente puedan seguir siéndolo haya una explicación más completa de porqué ocurre eso. Parte del problema es que no saben bien los motivos, ya que les dicen: “Usted no reúne los requisitos”. La idea es tratar de explicar, porque hay que ser didácticos también en cuanto a esta medida.

Por eso la Comisión de Hacienda por unanimidad votó a favor, y es lo que le recomendamos a esta Sala.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de abrir la votación, voy a hacer una aclaración acerca de algo que dije anteriormente.

Los integrantes de la Comisión Bicameral

deben ser ratificados por los tres quintos de los Senadores y Senadoras en ejercicio, pero el reglamento tiene que ser ratificado por los cuatro séptimos de los Senadores y Senadoras en ejercicio.

Me equivoqué, porque estaba pensando en la Comisión Bicameral e hice referencia al reglamento; pero este, para ser ratificado, solo requiere de los cuatro séptimos. Esa es la votación que vamos a tener la próxima semana.

De todas maneras, la diferencia es marginal: 30 votos en un caso y 29 en el otro. Pero -reitero- el reglamento se aprueba por los cuatro séptimos de la Sala.

Aclaro el punto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación respecto de este proyecto.

El señor MOREIRA.— Manteniendo los tiempos.

El señor SANDOVAL.— Manteniendo los tiempos.

El señor MOREIRA.— Quedamos en que no eran tres minutos, sino cinco.

La señora PASCUAL.— No: eran tres.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta norma es de *quorum* especial.

Vamos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se trata de una sola votación, y es de *quorum* especial.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, quedamos en cinco minutos.

La señora PASCUAL.— Eran tres.

El señor MOREIRA.— ¡No, no, no! ¡Cinco minutos!

¡No! ¡De verdad, Presidente!

Yo dí la unanimidad por eso: ¡quedamos en cinco minutos!

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Es un acuerdo de Comités.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay un acuerdo de Comités.

El señor MOREIRA.— ¡No, no, no!

¡Si no quieren tener problemas, denme los cinco minutos...!

(Risas en la Sala).

Está pasando lo mismo que con la Senadora Provoste: me cortaron...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Empiece, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Ya; cinco minutos.

Señor Presidente, ayer despachamos desde este Senado el proyecto de ley sobre envejecimiento positivo, donde tuvo especial participación mi estimado amigo y colega aquí presente, que siempre ha estado preocupado de esta materia, el Senador Sandoval, y también otros Senadores.

Hoy avanzamos en la cobertura de la llamada “pensión garantizada universal”, pero hasta ahora, digámoslo, es “pensión garantizada mayoritaria” -esa es la denominación-, lo que constituye dos buenas noticias para los chilenos y chilenas que cumplen sesenta años, que es el momento en que la legislación nacional y la legislación comparada comienzan a hablar de “adulto mayor”.

¡Somos varios los que estamos en esa edad de adulto mayor!

Sin embargo, esto no es para todos, pues la PGU solo beneficia a los hombres y a las mujeres una vez que cumplen sesenta y cinco años, y no a todas las personas desde el momento de su jubilación. Porque ya sabemos que las mujeres jubilan a los sesenta años y los hombres a los sesenta y cinco años; extraño, además, porque las mujeres viven más, según las estadísticas.

Obviamente, hay una explicación razonable -no sé si razonable, pero sí entendible desde el punto de vista financiero- para que las mujeres no puedan recibir la PGU sino hasta que hayan transcurrido cinco años desde que llegan a la edad de jubilación, es decir, a los sesenta y

cinco años: que es -como dijo la Ministra- muy caro. Los cálculos del Gobierno hablan de que ello costaría 1.200 millones dólares.

Presenté una indicación para incorporarlas más bien como señal de que no hemos olvidado a las mujeres, de que no vamos a ceder en nuestra intención de incorporar a todas las mujeres de entre sesenta y sesenta y cuatro años, aunque sea de manera escalonada. Ciertamente, se declaró inadmisibles, por cuanto incurre en gasto fiscal y porque el Ejecutivo tiene iniciativa exclusiva en materias de seguridad social.

Es el Gobierno el que debe tomar la decisión de avanzar en cobertura hacia todas aquellas mujeres ya en edad de jubilación, pero que no han cumplido sesenta y cinco años; eso, o postergar la edad de jubilación femenina a los sesenta y cinco años.

Yo pido un poquito de coherencia también del Gobierno, de este y de los que vendrán.

Claramente es positivo y buena noticia aumentar la cobertura, modificando el parámetro desde el 90 por ciento de los mayores de sesenta y cinco años al 90 por ciento de la población total; aumenta el número de beneficiarios, incluyendo gente que fue rechazada por no corresponderle el beneficio, según la métrica anterior.

Por supuesto es buena noticia que los rechazados no tengan que volver a postular; pero quedan muchas dudas y desprolijidades, como que el proyecto fuera ingresado sin que se haya esperado el plazo legal para contar con la opinión del Consejo Consultivo Previsional, que el Consejo tenga una proyección de beneficiarios totales marcadamente menor a la del Gobierno, o que el proyecto no contenga nada para acortar la brecha de 200 mil personas ... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... que hubieran tenido acceso al pilar solidario de la ley N° 20.255, pero que no lo estaban percibiendo, por lo que tampoco son beneficiarios de la PGU, y más encima, no se

sabe exactamente dónde están y cómo hacerles llegar este beneficio.

El país da pasos pequeños, pero significativos para llegar a una verdadera pensión garantizada universal, desde que comenzó el pilar solidario con la Presidenta Bachelet -cosa que valoro-, continuó con nuestro Presidente Piñera y sigue hoy con el Presidente Boric, con un calendario claro que esperamos no deba alterarse por circunstancias económicas.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Hay que señalar varias cosas.

Dentro de la discusión se habló acerca de la modificación del pilar solidario en la PGU como si se hubiese tratado de algo menor.

Quiero señalar que la pensión garantizada universal es una extraordinaria iniciativa, y es muy importante valorarla como tal.

La verdad es que el proyecto sobre la pensión garantizada universal se genera precisamente -y es bueno también decirlo en este sede- por las divergencias respecto de un acuerdo previsional, o por la falta de acuerdo, porque finalmente nosotros presentamos un proyecto de reforma al sistema de pensiones muy similar al que ha ingresado el Gobierno -al menos en términos de conformación, pues pretendía realmente hacer un cambio estructural del sistema- que no se puso en tabla durante más de dos años en la Comisión de Trabajo, que hoy me toca presidir, y que impidió que hubiese acuerdo en materia pensiones.

Hoy día circula por las redes sociales un video del entonces Diputado Boric, ahora Presidente, donde señala las razones por las cuales votaría en contra del proyecto de reforma previsional presentado por el Gobierno de la época, el cual iba a permitir corregir, mejorar las pensiones de aquellos que tienen menos, o que, a través del sistema de AFP o de pensiones autofinanciadas, no lograban una buena

pensión.

Y es efectivo, tenemos ese problema por distintas razones, sobre todo por las lagunas laborales, por la falta de cotización, etcétera.

Entonces, ello obligó a que, ante la falta de acuerdo, hubiese que dividir el proyecto.

Este mismo Gobierno ha señalado que quiere subir hoy día la pensión garantizada universal, que en febrero será de 206 mil pesos de base para el 90 por ciento de la población, a 250 mil pesos.

Hubo que dividirlo.

Eso motivó finalmente la creación de esta suerte de pilar solidario fortalecido que hoy día es la PGU, que ha cambiado de alguna manera el escenario. Tanto es así que, entiendo -me puede corregir el Subsecretario Larraín, o el Ministro Marcel, a quien aprovecho de saludar-, se han hecho cálculos respecto de cómo quedaría el nuevo sistema de pensiones con relación a la PGU, y qué parte correspondería a una tasa de reemplazo alta, en fin. Eso me parece que está en la Comisión de Trabajo de la Cámara, e irá a pasar en cuanto se vote... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa).*

Bueno, dado que este proyecto ya se votó favorablemente en la Comisión, y espero que ocurra lo propio acá, solo hay algunas cosas a observar.

La jubilación de las mujeres es un tema que vamos a tener que revisar; se presentaron indicaciones que son absolutamente inadmisibles, y así las declaramos en la Comisión.

Pero la idea de que para acceder a la PGU haya que esperar hasta los sesenta y cinco años en el caso de las mujeres, que, según nuestra legislación previsional, pueden jubilar a los sesenta, parece ser un asunto del cual también deberemos hacernos cargo.

Creo que este proyecto va a permitir alcanzar precisamente el rango de personas a que la PGU no estaba llegando, por distintas consideraciones.

En tal sentido, me parece que modifica lo establecido originalmente, posibilitando un mayor alcance, que es lo que todos esperamos.

He dicho, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Quiero reiterar algunos conceptos que ya expresé en la Comisión de Trabajo de este Senado.

La PGU evidentemente es un avance muy considerable y un pilar trascendente en nuestra política de seguridad social, particularmente respecto de la población mayor de edad, de sobre sesenta y cinco años.

Ha sido, como se ha dicho, muy valorada por la población.

Pero nos ha generado -y en esto quiero ser bien preciso y no alargarme- desafíos.

El universo de beneficiarios que debieran estar recibiendo la PGU es de alrededor de 2 millones 300 mil, 2 millones 400 mil personas.

Hoy estamos justo a un año desde que se implementó este beneficio en una ley, y aún nos faltan cerca de 200 mil personas a las que nunca hemos podido llegar.

Eso es algo -lo dije hace algunos días y vuelvo a reiterarlo- extremadamente frustrante. Esta es la principal ayuda que entrega el Estado de Chile a la población mayor de sesenta y cinco años, y no somos capaces de encontrar a aproximadamente 200 mil personas que debieran estar recibiendo este beneficio.

Ahora el Gobierno propone un cambio de fórmula; pero esto tiene de dulce, y también genera un desafío. ¿Qué tiene de dulce? Que amplía más o menos en 70 mil, 80 mil personas el universo beneficiario; sabemos que de ese universo hay 26 mil, cerca de 30 mil personas que ya postularon y que, por lo tanto, van a poder ser beneficiadas de manera casi inmediata. Pero nos aumenta el desafío: ya no tenemos que encontrar solo a 200 mil personas que nunca hemos hallado, sino que a cerca de

240 mil, de 250 mil personas que no están recibiendo el beneficio.

Por eso quiero insistir, Ministra del Trabajo, Ministro de Hacienda, Subsecretario, en que para mí este es un desafío absolutamente central.

Reitero: es muy frustrante que el Estado no logre encontrar a las personas.

Así como en la asignación familiar -y conversábamos sobre lo que se está tramitando- cuesta mucho llegar a los beneficiarios por distintas razones, aquí también nos está costando enormemente llegar a ellos.

Y me temo que esas son las personas más vulnerables: las que no tienen ningún contacto, las que no tienen acceso a internet, ni tienen la cultura para acercarse a los servicios públicos, al IPS, a ChileAtiende, etcétera.

Por lo tanto, creo que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... es justamente a ellos, me temo, a los más vulnerables dentro de los mayores de sesenta y cinco años, a quienes no estamos siendo capaces de llegar.

Así que, valorando esta iniciativa, porque me parece bien haber aumentado este número de beneficiarios teóricos en cerca de 70 mil, vuelvo a insistir: acá tenemos una tarea pendiente como Estado, Ministerio del Trabajo fundamentalmente, IPS, ChileAtiende, en cuanto a poder llegar a todos quienes deben recibir este beneficio. Para ellos fue hecho.

No hay nada que justifique que todavía, a un año de distancia, no seamos capaces de entregarle este beneficio a un grupo tan importante de chilenos y chilenas adultos mayores.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

No está.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro...

El señor CHAHUÁN.— ¡Aquí estoy, Presidenta!

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— ¡Ahí está!

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— ¡Siempre está...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Eso se llama el don de la ubicuidad, Presidenta...!

Simplemente, quiero señalar que efectivamente la pensión garantizada universal surgió durante el Gobierno anterior y logró, sin lugar a dudas, reemplazar al pilar solidario.

Hoy día estamos hablando de que la PGU se ha ido erigiendo como un sustrato necesario, un pilar fundamental para llegar con las ayudas estatales a aquellos chilenos que hoy día presentan lagunas previsionales, pero además cumple un rol fundamental, que es estimular el ahorro previsional.

Esto es clave, porque una cosa es que digamos que podemos establecer un pilar solidario como el que existía antes de la pensión garantizada universal, pero que desincentivaba el ahorro previsional para los trabajadores y las trabajadoras que poseían largas lagunas previsionales y que finalmente no tenían cómo resolverlas para contar con una pensión digna.

En este contexto, creemos que, como modelo a seguir hacia adelante, la pensión garantizada universal es la línea indicada. Por supuesto, también comparto lo que se está señalando en términos de que este proyecto de ley viene a fortalecer y a dejar como equivalente a un pilar solidario esta pensión garantizada universal en nuestro país.

Desde luego, vamos a votar favorablemente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

Primero saludo a la Ministra del Trabajo, que está aquí con nosotros, y al Subsecretario de Previsión Social, quien se encuentra a su lado.

Presidenta, Honorable Sala, yo siento que este proyecto, a pesar de que lo haga en una

magnitud menor, va en la dirección correcta.

El año 2008 la Presidenta Michelle Bachelet y el Congreso aprobaron el pilar solidario. En su momento, y todavía, fue no solo una gran noticia, sino también una gran medida en beneficio de nuestros adultos mayores, particularmente de quienes después de una vida de trabajo siguen teniendo bajas pensiones.

El pilar solidario, quiero recordarlo, cubría el 60 por ciento de la población más vulnerable. Hace exactamente un año, como lo han señalado los Senadores informantes, bajo el Gobierno del Presidente Piñera, aprobamos la pensión garantizada universal, que en su minuto, y hasta hoy, cubre al 90 por ciento más vulnerable de los mayores de sesenta y cinco años, cifra que se estima en unos 2 millones de pensionados. Pero además se amplió para que quienes tengan sesenta y cinco años y aún no se encuentren pensionados puedan recibir igualmente la pensión garantizada universal.

En ese contexto, lo que busca el proyecto es modificar el universo de focalización. Actualmente, como dije, la PGU se entrega al 90 por ciento más pobre de la población de sesenta y cinco años o más, y la idea es que llegue al 90 por ciento más pobre de toda la población.

Ello cambia los umbrales y por lo tanto, como se ha dicho, el proyecto estaría permitiendo que unas 70 mil personas mayores de sesenta y cinco años accedieran al beneficio, cosa que hoy no pueden hacer porque quedan bajo los umbrales de corte.

Por eso, naturalmente votamos a favor, agradeciendo que el Ejecutivo haya escuchado cuando comenzamos, desde agosto del año pasado, a darnos cuenta de que había personas que nos decían: “¿Por qué no nos dan la pensión garantizada si cumplimos los requisitos?”.

Esto se está corrigiendo en gran medida, pero nos quedan otros desafíos, como ya se ha dicho.

Señora Presidenta, no sé si me puede dar un minuto más.

Gracias.

¿Por qué digo que se presentan otros desafíos? Porque hoy en la mañana nosotros escuchamos al Consejo Consultivo Previsional, cuyos integrantes plantearon cosas bien interesantes. Por ejemplo, que el número total de beneficiarios estimados para el año 2023 y el gasto fiscal asociado pueden estar sobreestimados: estamos calculando más adultos mayores y un mayor gasto fiscal.

¿Qué piden ellos? Revisar las determinantes de población, pues probablemente estamos estimando más población de lo que se debiera, y además informar separadamente las cifras de personas beneficiadas con la PGU respecto de las beneficiadas con el aporte previsional solidario que aún mantienen vigente este beneficio por sobre la pensión garantizada. Hoy se informan conjuntamente, lo que impide un análisis más riguroso y la determinación de costos de manera más precisa.

Tenemos por delante grandes desafíos en materia previsional, sin ninguna duda.

Voto a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Gracias, Presidenta.

Creo que todos aquí hemos recibido permanentemente reproches, a través de las redes sociales, de personas a las que no les está llegando la pensión garantizada universal, algo que nosotros dijimos a todas voces que era una tremenda noticia.

Y esa tremenda noticia tiene solo dos factores. El primero es tener una pensión bajo los 630 mil pesos, y el segundo, no pertenecer al 10 por ciento más rico del país. Esos son los factores. Pero hay otro que nunca se supo explicar cómo correspondía. Yo era parte de la Comisión de Trabajo y nunca supimos de qué se trataba; al final era la letra chica que pudimos corroborar en la realidad, cuando se hizo

carne esta política pública.

Además (un paréntesis), debo decir que en su minuto muchos nos manifestaron que nosotros no íbamos a aprobar esto en la legislatura pasada porque estaba el Presidente Piñera. Y fue al contrario: buscamos cómo ayudar y cómo acelerarlo, porque entendemos que lo que pasa en pensiones es urgente y que no puede haber mezquindades de ningún tipo, sino tratar de hacerlo lo antes posible por el bien de la ciudadanía, en especial de los adultos mayores. Y no existió eso, al igual que cuando tuvimos que aprobar y apresurar el proceso para la pensión básica solidaria.

Espero que con el mismo espíritu podamos tramitar la reforma previsional y, raya para la suma, veamos cuál de los sistemas entrega mejores pensiones y mayor estabilidad. Ojalá tengamos esa visión y no otra, Presidente.

Yo me alegro de que hoy día podamos desbarbar esto y entregar una respuesta definitiva y positiva a las personas que nos están reclamando.

A mí también me gustaría hacer varias otras preguntas.

Ojalá pudiéramos avanzar -están los Ministros y el Subsecretario, a los que saludo- en varias otras cosas, sabiendo que con este proyecto vamos a entregar respuestas a un sector por el que nosotros hemos peleado mucho, que son los jubilados de rentas vitalicias, quienes van a entrar en la PGU. Y esperamos que sean la mayoría, porque pertenecen a la clase media que no tenía ninguna respuesta y que no podía acceder al aporte previsional básico solidario. Hoy día, con esta iniciativa, podremos tener mayoritariamente a los jubilados de rentas vitalicias en este sistema.

Pero a mí me gustaría ver qué posibilidad hay de ir aumentando este beneficio -no me digan que no altiro; estudiémoslo y veamos qué significa- para aquellas mujeres que están entre los sesenta y los sesenta y cinco años, ya que, realmente, el Estado se desentiende absolutamente de ellas en ese lapso.

¡Me miran preocupados y con cara de que no hay ninguna posibilidad...!

Lo que siempre he pedido son las cifras y que me señalen qué significa esto en términos de las mujeres de sesenta y cuatro, sesenta y tres años, etcétera; solo quiero saber cuánto se desangra el país si protegemos a las mujeres de entre sesenta y sesenta y cinco años.

También me interesa saber, primero, qué está pasando con la tabla de mortalidad, porque hay un compromiso de tratar de ajustarla, y segundo, la tasa de interés técnica, que igualmente se iba a analizar, porque su construcción es una nebulosa.

Sin embargo, sabemos que este proyecto constituye un avance y sin duda lo vamos a aprobar, pensando fundamentalmente en los jubilados de rentas vitalicias.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Tenemos, creo yo, una respuesta a esto, que es positiva. Que más gente reciba recursos obviamente es bueno, pero -hay que decirlo- ello es respuesta a que no tenemos un sistema de pensiones, menos uno de seguridad social; solamente un parche a lo que la clase política no ha podido resolver durante décadas.

Entonces, tenemos esta PGU, que sin duda no es suficiente, porque nadie puede vivir con ella, y que tampoco es tan garantizada, pues -ya lo han dicho- tiene cierta letra chica o ciertos problemas. Mucha gente afirma: “No me llega, siendo que sí debiese recibirla”, y además las personas más vulnerables no tienen acceso a internet ni a la información necesaria. El Estado simplemente no llega porque se queda esperando que la persona vaya y pida este beneficio, el que, como decía, tampoco es suficiente.

Y acá hay otro problema que ya se ha mencionado: el tema de las mujeres. Yo tenía una esperanza. Cuando discutimos este beneficio

en el Gobierno pasado, yo decía: “El Presidente Boric y el Frente Amplio han afirmado que esto lo van a pelear para que se cambie”. Pensé que este no iba a ser un gobierno de continuidad, pero se mantuvo la misma política.

La regla de acceso a la pensión garantizada universal insiste en el requisito del pilar solidario en orden a una edad mínima de sesenta y cinco años para las mujeres. Y esto contraviene la norma legal expresa de retiro, establecida en el artículo 3º del decreto ley N° 3.500, que establece sesenta años para las mujeres, postergando por cinco años los beneficios a los cuales tienen derecho. En concreto, constituye una discriminación, basada en género; provoca un detrimento patrimonial en perjuicio de la mujer y reduce el valor presente en sus derechos de pensión.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Chile, es parte de nuestra institucionalidad, y en su artículo 11, letra e), referido a la seguridad social, asegura la igualdad de derechos de la mujer en caso de jubilación, vejez u otra incapacidad.

Entonces, es necesario que el Gobierno también sincere las prioridades respecto de los beneficiarios de la pensión garantizada universal. Y ojalá las redefina.

Este Gobierno se ha catalogado como “feminista”. La Ministra de la Mujer ha emitido declaraciones, por ejemplo en el tema del Fiscal Nacional, pero yo la quisiera escuchar hablar respecto de las mujeres que están privadas de recibir este beneficio durante cinco años.

Espero que exista la voluntad para hacer cambios realmente profundos, los que ni en el Gobierno anterior ni en este, que espero que no sea de continuidad, he podido observar aún.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Quiero destacar el trabajo de la Comisión y,

por cierto, de la Ministra y del Subsecretario en la tramitación de este importante proyecto, que modifica la ley que creó la pensión garantizada universal.

No quiero remontarme a lo que fue la discusión, realizada en el período legislativo anterior, sobre la importancia de tener una pensión básica universal, que finalmente se terminó llamando "PGU" (pensión garantizada universal), pero que, más allá del nombre, viene a instalar un concepto muy importante.

La modificación ha sido explicada por quien preside la Comisión, en su informe, y la propia Ministra fue muy clara cuando se revisó el tema en esa instancia legislativa. Sin embargo, creo que quedan dos temas pendientes por abordar y que la Ministra se comprometió a revisar en las sucesivas modificaciones.

El primer tema dice relación con la injusticia hacia las mujeres: su acceso a la PGU es solo para cuando cumplan sesenta y cinco años de edad. Este es un asunto que hemos discutido mucho -los integrantes de la Comisión lo señalaron durante la sesión-, y la verdad es que da lo mismo el color político del Gobierno: el criterio de los sesenta y cinco años de edad para acceder a los beneficios se mantiene. Es un tema no menor que creo necesario revisar.

Y el segundo es uno que hizo presente el doctor Basso en la Comisión, relacionado con la base de cálculo. Hago el punto porque obviamente, más allá de entrar en el detalle de las definiciones, cuando uno mira que para el cálculo de la PGU se usa la pensión base se da cuenta de que esto perjudica a las personas, por cuanto se remite a la pensión que ocupó en su minuto pero cuyo monto baja con el tiempo.

El profesor Basso propuso dos medidas.

La primera es utilizar la pensión efectiva, que es la actual, en lugar de la pensión base para el cálculo de la PGU. En el caso de las rentas vitalicias, no hay cambios -algo adelantó la Senadora Alejandra Sepúlveda-, ya que se mantienen igual. Y, en el caso del retiro programado, la pensión se va recalculado cada

año.

Y la segunda medida es utilizar el umbral del 90 por ciento del ingreso autónomo per cápita del hogar en vez del test de afluencia.

Discutimos largamente sobre estas materias. Yo entendí que la idea matriz del proyecto no daba para abordarlas, pero creo que estas son las cosas que hay que revisar. Si no, cuando la ciudadanía quiera acceder a un beneficio, que se ha instalado que es para todos -obviamente, dentro de un universo definido-, no entenderá por qué, recibiendo un monto de pensión, no califica. Y eso genera una sensación de insatisfacción y abandono que tenemos que abordar.

Así que voy a respaldar la modificación que nos propone el Ejecutivo, pero dejo planteadas esas dos cosas para el debate posterior de esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

Durante el Gobierno del Presidente Piñera se aprobó la ley que crea la pensión garantizada universal.

Esta política vino a reemplazar la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario, transformándose por lejos en la mayor reforma al sistema previsional chileno en al menos una década.

Entró en vigencia el 1° de febrero, lo que significó ampliar el pilar solidario del 60 al 90 por ciento de la población de menores ingresos. Y se debería entregar a todos quienes cumplen con los requisitos, sin importar si cotiza o no, su régimen laboral, si está pensionado, etcétera.

Hoy, este proyecto de ley permitirá ampliar sustancialmente el universo de aplicación de la pensión garantizada universal. Y esperamos que esta modificación del umbral del 90 por ciento de ingresos de la población mayor de sesenta y cinco años alcance un nuevo hori-

zonte, que es el 90 por ciento de toda la población de menores recursos del país.

Es importante destacar el artículo único, que va a introducir modificaciones, en específico respecto del criterio de focalización, el cual tendrá vigencia a partir del tercer mes siguiente a la publicación de la ley, tiempo en el cual esperamos que esté emitido el reglamento que permita su adecuada implementación.

Asimismo, confiamos en que el Instituto de Previsión Social revise la situación de las personas que, en virtud de la distorsión que se produce en la actual normativa, no pudieron acceder al beneficio, sin ser necesaria la presentación de una nueva solicitud, de tal forma que se pueda facilitar a quienes, habiendo hecho esta solicitud, no hayan recibido el pago, el que ojalá, de acuerdo a la normativa, se devengue a partir de la vigencia de la futura ley.

Sin duda, este proyecto va a constituir un gran avance en materia de equidad y seguridad social para nuestros adultos mayores. No obstante, siempre está la ilusión de que se incorporen modificaciones más concretas para ampliar el universo de focalización de la PGU, porque son muchas las personas sobre sesenta y cinco años y quizás nosotros debiésemos tratar de alcanzar a todo el universo.

En cifras del Gobierno, esta iniciativa va a permitir la incorporación de alrededor de 70 mil nuevos beneficiarios. De estos, al día de hoy, en base a la redacción de los requisitos de acceso a la PGU, muchos han visto rechazadas sus solicitudes, a pesar de que en virtud de su situación sí les correspondería acceder a este pago.

Saludo al señor Ministro de Hacienda y a la señora Ministra del Trabajo, y hago votos para que efectivamente esta política pública alcance el objetivo deseado.

Voto a favor.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Quiero justificar mi voto a favor.

Durante mucho tiempo, desde el inicio del primer gobierno de transición a la democracia, se nos dijo que el sistema de AFP era intocable; sin embargo, sí se podían realizar reformas.

A partir de ello, en el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se pudo modificar el sistema, permitiendo la pensión básica solidaria y el aporte del pilar solidario, lo que rompió la imagen de ser intocable; con todo, no rompió lo que durante mucho tiempo hemos estado diagnosticando: que este no es un verdadero sistema de pensiones, no es un sistema de seguridad social. De ahí que me parece tan pertinente que también demos este debate en el marco de una reforma profunda al sistema de pensiones.

Hoy día tenemos que corregir lo que, lamentablemente, la pensión garantizada universal (PGU), tramitada en el Gobierno anterior, no dejó bien resuelto: haber calculado la población del 90 por ciento según ingresos del total de la población y no del 90 por ciento de los ingresos de los mayores de sesenta y cinco años, lo que dejó afuera a estas 73.000 personas, aproximadamente, que deberían poder ingresar como beneficiarios con la revisión de oficio que se haga por parte de la entidad pertinente.

¡Bienvenidos estos beneficiarios y estas beneficiarias!

Sin embargo, creo que también hay que hacer un esfuerzo proactivo por parte del Estado para poder encontrar a las aproximadamente 51 mil personas que son beneficiarias de la PGU y que, o no saben que lo son, o no han postulado, o no tienen cómo hacer los trámites para poder postular. Y creo que, en convenios con los municipios, con el Instituto de Previsión Social, etcétera, debiéramos salir en búsqueda de estos connacionales para que pudieran postular a este beneficio.

Finalmente, solo quiero decir que me pare-

ce que hay que tomar en serio lo que han planteado varias Senadoras y varios Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra en lo relativo a la edad de jubilación de las mujeres y a cuándo comienzan a darse los beneficios. No es justo que se incentive la jubilación a los sesenta y cinco años porque todos los beneficios vienen a los sesenta y cinco años y que la edad para jubilar sea a los sesenta años. Pero tampoco es justo que se aumente la edad de jubilación solo de las mujeres, sin considerar el costo en sus cuerpos, el cansancio de las mujeres por el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados. Mientras no haya corresponsabilidad en esa materia, no parece justo que se tome una decisión sin tener eso en cuenta y, además, sin considerar la diversidad de trabajos que hacemos las mujeres. Lo señalo porque no es lo mismo ser académica, profesional, en que claramente se puede continuar trabajando hasta los sesenta y cinco, setenta años o más, porque su cuerpo, su vida, su intelecto se lo permite, a ser una mujer temporera, a ser una mujer trabajadora de casa particular, a ser una mujer que hace un esfuerzo físico mucho mayor.

Creo que aquí hay que tener una dimensión en materia de los sectores más vulnerables de mujeres que necesitan pensionarse antes. Y por eso creo que es una necesidad que todos los beneficios de la pensión hacia las mujeres se incorporen en la edad legal de jubilación, que hoy es de sesenta años.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar a la Ministra y al Subsecretario.

Sin duda que este proyecto corrige, como bien se ha señalado, una situación que, evidentemente, debimos haber previsto en la tramitación del proyecto inicial, toda vez que ello

significó para muchas personas deambular por los servicios, ver rechazadas sus solicitudes de un derecho que creíamos para todos, pues se llamaba “pensión garantizada universal”.

En mi caso particular, me tocó hablar con muchas personas, incluso profesores, que tenían este problema, en el sentido de que, habiendo jubilado, habiendo optado por este mecanismo, por condiciones patrimoniales equis que se dan fruto de otras circunstancias, sus solicitudes se veían evidentemente rechazadas.

La implementación de la PGU significó una gran esperanza en cuanto a que se iban a resolver estos problemas y se contribuiría a mejorar una pensión que evidentemente, a todas luces, debe ser mejorada a la brevedad.

El gasto fiscal promedio de la OCDE en materia de pensiones es de 8,4 por ciento del PIB. Dentro de la OCDE, Chile es el penúltimo en gasto fiscal. Ese es el esfuerzo que hace el Estado para atender una de las demandas más sentidas, aparte de la salud, como es, sin duda, el tema de las pensiones. En promedio, Chile gasta el 2,8 por ciento del PIB. Si lo comparamos con el 8,4 por ciento de la OCDE o con el país de dicha organización que más invierte -que destina el 15,3 por ciento-, ello habla del enorme diferencial que hay efectivamente en el monto y en la calidad de las pensiones que se están entregando.

Este proyecto impone, evidentemente, algunas exigencias, como es establecer una mayor operatividad entre los organismos públicos para asegurar -aquí lo ha señalado el Senador Coloma- el mecanismo de accesibilidad respecto de la información que tienen que proveer los servicios públicos. Evidentemente, el instrumento de focalización generó muchos rechazos, y este proyecto, afortunadamente, se hace cargo de eso y lo corrige.

Por eso, Presidenta, esta iniciativa, que resuelve un problema técnico que debimos haber previsto en la tramitación de la ley original, evidentemente que la vamos a aprobar en su totalidad. Con ello estaremos dando un paso

adelante bastante grande desde las recordadas pensiones de vejez e invalidez de años atrás, que se agrega a la reforma de pensiones del primer Gobierno de la Presidenta Bachelet y para qué decir a la PGU. Nos queda el cuarto paso, que es mejorar definitivamente el sistema de jubilaciones y pensiones de nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, saludo a quienes nos acompañan, la Ministra del Trabajo, el Ministro de Hacienda, el Subsecretario.

Seré muy breve.

Por supuesto, voy a votar a favor. Me parece sumamente relevante que hayamos conseguido avanzar a esta pensión garantizada universal, partiendo con lo que fue la reforma de la Presidenta Bachelet, que permitió ese pilar solidario tan importante, fundamentalmente para las mujeres.

Quiero señalar lo siguiente. Creo que ha sido muy necesario este paso, pero también nos queda pendiente otro punto, y yo espero -les señalo a la Ministra del Trabajo, al Ministro de Hacienda, al Subsecretario, que están aquí presentes- que avancemos de una vez por todas en la reforma previsional. Este país requiere esa reforma estructural, requiere un sistema mixto, requiere mejorar las pensiones y requiere que nuestras personas mayores efectivamente tengan una vida digna, que es lo que corresponde y no hemos logrado hasta ahora. Así que yo espero que esa tarea pendiente se consiga con un buen diálogo y con buenos acuerdos. Estoy convencida de que es posible.

Creo que es importante lo que aquí se ha explicado. En términos cuantitativos, si hacemos el corte al 90 por ciento de la población, nos daba un ingreso a 693 mil pesos; si lo hacemos entre los mayores de sesenta y cinco años, el

monto es de 497 mil pesos. Pienso que esa diferencia tenemos que trabajarla.

Me gustaría enviar un mensaje al Ejecutivo. Hace falta mayor difusión; hace falta mayor coordinación con los municipios; hace falta ocupar los medios regionales. La gente a veces no está bien informada y necesita no solo información, sino también orientación. Y la verdad, para decirlo de manera fácil, a este beneficio ni siquiera se debiera postular, sino que tendría que ser un derecho garantizado y que la gente lo recibiera automáticamente. Lo menciono porque postular es bastante complejo para muchos de nuestros adultos mayores que no tienen acceso a internet, que no saben cómo manejarse. Y, en ese sentido, una recomendación: más difusión, más información, más acompañamiento, más coordinación con nuestros medios regionales, con nuestros municipios, en fin. Creo que eso es fundamental.

Por lo tanto, Presidenta, ojalá que se arregle esta situación y que aquellos que quedaron afuera no se vean en la necesidad de tener que deambular de un lugar a otro por esos rechazos y que podamos acogerlos a todos, esperando que en el futuro contemos con una verdadera reforma estructural y buenas pensiones en este país.

He dicho.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

No hay más inscritos.

Señor Secretario, haga la consulta pertinente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (42 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebens-

perger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queda aprobado el proyecto y se despacha a la Cámara de Diputados.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de darle la palabra a la Ministra, pido autorización para que ingresen a la Sala la Subsecretaria Macarena Lobos y el funcionario de la Segprés Nicolás Facuse.

Así se acuerda.

Pueden ingresar los dos funcionarios de Gobierno a la Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ministra, tiene la palabra.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, queremos agradecer, en nombre del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, el apoyo unánime a este proyecto, que sabemos que viene, por un lado, a perfeccionar la iniciativa de la PGU, que encuentra sus antecedentes en el pilar solidario, y por otra parte, también a dar cuenta del avance que ha tenido nuestro país desde la política de las antiguas Pasis, las antiguas pensiones asistenciales, hacia una lógica de los derechos sociales.

Me gustaría precisar solo un par de elementos para la historia fidedigna de la ley.

En particular, cabe señalar que los potenciales beneficiarios de este proyecto de ley que se

estimaron en el momento en que este Congreso tuvo a bien despachar la PGU originalmente, en enero de 2022, fueron 2 millones 145 mil personas y que la labor del Estado para incorporar precisamente a quienes estaban entre el 60 por ciento y el 90 por ciento de la población se ha hecho con un alto nivel de efectividad desde agosto en adelante, como lo disponía la ley. Y lo menciono porque, de esas 2 millones 145 mil personas, a la fecha se encuentran en pago 2.072.383 pensiones garantizadas universales.

¿Qué es lo que ocurre? Que para el año 2023 las cifras son de 2 millones 339 mil personas, pero esa es una estimación que se calcula transcurrido el año 2023, para lo cual tenemos que realizar los esfuerzos, como lo hemos hecho desde agosto en adelante, para sumarlos.

Al respecto, se ha indicado que es importante que el Estado pueda dar cumplimiento también a su labor en materia previsional.

En tal sentido, quiero dar cuenta de lo que ha hecho el IPS hasta la fecha, porque me parece muy importante, cuando estamos discutiendo respecto a una reforma previsional, poner en común esta información con el Congreso Nacional, y con el Senado en particular. Las gestiones realizadas son las siguientes: se han enviado más de 81 mil cartas a los posibles beneficiarios de PGU; se han remitido 39 mil 500 mensajes de voz; se han hecho llegar 39 mil 300 *mails*; se han enviado 33 mil SMS; y en el programa PGU en tu Barrio, a través del cual se sale a contactar uno a uno a los potenciales beneficiarios, se ha llegado a 33 mil 800 personas.

Por tanto, considerando que estamos pagando 2 millones 072 mil PGU y que existen 44 mil PGU en trámite de calificar -como ustedes saben, uno de los requisitos es la residencia-, nos queda un universo de 51 mil PGU, las cuales no se han solicitado o han sido en parte rechazadas.

A ese universo es al que se incorporan, en primer lugar, 24 mil personas que ya fueron re-

chazadas, al cambiar la modalidad mediante la cual se focalizaba. Y la diferencia para llegar a los 70 mil son todas las potenciales personas mayores a quienes queremos llegar con esta reforma y ley corta.

En segundo lugar, quisiera señalar que, tanto por una petición de la sociedad civil organizada en Anacpen (Asociación Nacional de Pensionados del Sistema Privado de Pensiones) como por el compromiso que el Ejecutivo suscribió con el Congreso Nacional durante la tramitación del Presupuesto para este año, cumplimos con el compromiso de ingresar este proyecto de ley antes del 31 de diciembre. Esto nos ocasionó una dificultad, con el plazo que transcurría, con el Consejo Consultivo Previsional, que alteró por cinco días la posibilidad de o dar cumplimiento en el plazo que habíamos comprometido con ustedes como Parlamento o de esperar el informe. Pero el informe del Consejo Consultivo Previsional, como organismo asesor del Ejecutivo, ya ha sido allegado y sus consideraciones han sido parte de la discusión parlamentaria que se ha dado.

Y como informó uno de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, se ha constituido una mesa de trabajo entre la Diprés y el Consejo Consultivo para revisar la metodología de cálculo de la población objetivo de los beneficios sociales. En este sentido, cabe mencionar que el Gobierno ha continuado la línea que ha persistido durante distintos gobiernos y que lleva adelante la Dirección de Presupuestos.

Con este proyecto de ley la línea de corte del ingreso per cápita de las personas mayores por grupo familiar sube de 530 mil pesos a 730 mil pesos, lo que nos va a permitir incluir a 70 mil potenciales personas mayores, de las cuales 24 mil van a ser incorporadas de oficio porque ya habían presentado su solicitud con anterioridad.

Se han planteado distintas temáticas que dicen relación con la expansión de este derecho social. Y el proyecto de reforma de las pensio-

nes contempla la universalización de la PGU, incluyendo a los beneficiarios de las leyes reparatorias de nuestro país, que por largos años han estado excluidos del acceso a este beneficio.

(Aplausos en la Sala).

Ojalá que en la reforma previsional podamos tener prontamente un buen acuerdo, a fin de hacer realidad lo que, no me cabe ninguna duda, todas y todos los parlamentarios presentes, así como el Ejecutivo, esperamos: que las pensiones puedan subir sustantivamente. No solo en materia no contributiva, a través de la PGU, sino que también con la creación de un seguro social, a fin de poder apoyar a 1 millón 400 mil actuales pensionados, a las futuras generaciones y en particular a las mujeres de nuestro país, que han sido muy castigadas previsionalmente durante largos años.

Volvemos a reiterar el agradecimiento, sobre todo por la unanimidad, Presidente -por su intermedio-, a las Senadoras y los Senadores presentes.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Muchas gracias, Ministra.

Le damos la palabra al Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Muy brevemente, Presidente, porque la Ministra Jara ha sido muy elocuente. Por supuesto, me sumo a sus agradecimientos por el apoyo a este proyecto de ley.

Quiero destacar dos cosas.

Primero, tal como ella lo mencionó al pasar, que con la aprobación de este proyecto estamos cumpliendo con otro de los compromisos que suscribimos con motivo de la discusión de la Ley de Presupuestos del 2023. Como ustedes recordarán, el tema de la cobertura de la PGU fue muy discutido en esa oportunidad. Nosotros comprometimos ingresar un proyecto antes de fin de año. Así lo hicimos, y afortunadamente ahora tenemos una iniciativa aprobada con el apoyo de todos y todas ustedes.

Por otro lado, deseo destacar que con la creación de la PGU se generó un sistema que

cuando lo miramos desde la perspectiva del financiamiento de los beneficios finales, hoy en día el grueso de estos para la gran mayoría de los pensionados está determinado por la PGU, es decir, por el aporte del Estado. Con el proyecto de reforma previsional, junto con reforzarse la PGU, tanto en términos de su valor como en términos de su cobertura, al pasar a cobertura universal al término del período de transición, con las mejoras que se hacen al componente de capitalización individual y con la creación del componente de seguridad social, vamos a tener en régimen un sistema que en términos del financiamiento de los beneficios va a estar muy cercano a tres tercios; es decir, va a ser un sistema mucho más equilibrado que el que tenemos hoy día. Será mucho más equilibrado que el que había antes de que existieran todos estos beneficios de cargo del Estado, más equilibrado que el actual. Eso es lo que nos ha llevado a caracterizar a esta propuesta como un sistema mixto. Y esperamos que pronto tengamos la oportunidad de discutirlo en este Senado.

Gracias, Presidente.

El seños ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Ministro Marcel; muchas gracias, Ministra Jara; muchas gracias, Subsecretario Larraín.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, a propósito del *quorum* que necesitamos para la reforma constitucional, pido que podamos tratarla como si fuera de Fácil Despacho. ¿Es posible verla ahora y que después podamos discutir en extenso el proyecto sobre TEA, donde creo que muchos quieren intervenir? Podemos ponernos de acuerdo para que solo informe el Presidente de la Comisión de Constitución y luego votamos.

Pido que se recabe la unanimidad para eso, a fin de despachar la reforma constitucional.

El seños ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, podemos alterar el orden de la tabla, pero no tratar el proyecto como Fácil Despa-

cho, ya que es una reforma constitucional y por reglamento no se puede tramitar como tal. Pero podríamos ver inmediatamente esta reforma, con el compromiso de que en la sesión de hoy se trate hasta total despacho el proyecto del TEA.

(*Aplausos en tribunas*).

Si le parece a la Sala, el proyecto del TEA se tratará hasta total despacho y se alterará el orden de la tabla para ver la reforma constitucional en forma inmediata.

¿Hay acuerdo en la Sala?

Perfecto.

Pasamos a ver, entonces, la reforma constitucional y después el proyecto del TEA, el cual es hasta total despacho.

AUMENTO DE DURACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA A CONTAR DE SEXTA PRÓRROGA SUCESIVA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente, de conformidad con el acuerdo que se ha adoptado en la Sala en esta sesión, pone en discusión el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.509-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.509-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de reforma constitucional, conforme al mensaje que le da origen, tiene por

objeto facultar al Presidente de la República para prorrogar el estado de excepción de emergencia por períodos de sesenta días con el acuerdo del Congreso Nacional, el cual por las cuatro séptimas partes de los Diputados y los Senadores en ejercicio podrá revocarlo.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único y, además, por encontrarse con tramitación de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, procedió a discutirla en general y en particular a la vez, y propone a la Sala considerarla de igual forma.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker, y de que aprobó en particular la iniciativa en los términos y con las votaciones que consigna en su informe.

Asimismo, hace presente que la iniciativa requiere 29 votos favorables para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 4 y 5 del certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación respecto de esta reforma constitucional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, me corresponde informar res-

pecto del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos, signado con el boletín N° 15.509-07, iniciado en mensaje del Presidente de la República, y para cuyo despacho se ha hecho presente la calificación de urgencia en el carácter de “discusión inmediata”.

Por eso sesionamos hoy en la Comisión y estamos viendo el proyecto ahora en la Sala.

Se dio cuenta del referido mensaje en sesión de 23 de noviembre de 2022.

Por tratarse de un proyecto de artículo único y con “discusión inmediata”, la Comisión procedió a discutirlo en general y en particular el día de hoy, con la presencia de la Ministra del Interior, de la Ministra de Defensa y la Subsecretaria de la Segpres.

Cabe hacer presente que el artículo único de la iniciativa debe ser aprobado con el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio.

Su objetivo es establecer la facultad del Presidente de la República para prorrogar el estado de excepción de emergencia por períodos de sesenta días con el acuerdo del Congreso Nacional, el cual por las cuatro séptimas partes de los Diputados y los Senadores en ejercicio podrá revocarlo.

En lo que atañe a su contenido, es preciso señalar que el artículo único incorpora, en el artículo 42, nuevos incisos cuarto, quinto y sexto.

El inciso cuarto propuesto establece que, a contar de la sexta prórroga sucesiva -como ha ocurrido en el caso de los estados de excepción de la macrozona sur, y ustedes lo saben-, el Presidente de la República podrá prorrogar el estado de excepción de emergencia por períodos de cuarenta y cinco días, para lo cual requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional.

Con motivo del debate de este inciso, la Comisión fue partidaria, por la unanimidad de sus miembros -y con ello respondo a la inquietud del Senador Iván Moreira-, de reducir de sesenta a cuarenta y cinco días el período de prórroga dispuesto originalmente en el mensaje, rebaja que fue una propuesta del Senador Alfonso de Urresti, la que generó consenso en la Comisión.

El inciso quinto propuesto precisa que, una vez decretada la prórroga, la información será evacuada cada quince días, mediante un informe escrito dirigido a ambas Cámaras. Esto es muy importante, estimados colegas, porque, aun cuando se prorrogue por cuarenta y cinco días, se mantiene la obligación de informar a ambas Cámaras, en ejercicio de las facultades fiscalizadoras del Congreso, para mantener los contrapesos del poder político.

El inciso sexto propuesto prescribe que, una vez autorizada la prórroga, el Congreso Nacional podrá, por las cuatro séptimas partes de los Senadores y los Diputados en ejercicio, revocar el acuerdo. Esto fue materia de discusión. Por ejemplo, la Senadora Ebensperger planteó que de alguna manera podía entenderse que el Congreso cogobernaba en materia de resguardo del orden público y seguridad. Pero se llegó a la conclusión de que era necesaria esta norma. La idea es que, así como el Congreso autoriza la prórroga por cuarenta y cinco días, también pueda revocarla, y no por cualquier *quorum*, sino por uno de cuatro séptimos; de manera tal que sean calificados los motivos por los cuales se logre la revocación.

Finalmente, cabe señalar que esta instancia parlamentaria acordó, por la unanimidad de sus miembros, ¡por la unanimidad!, suprimir el numeral 2) contemplado originalmente en la reforma constitucional, el cual agregaba, en el inciso cuarto del artículo 43, una oración final, en cuya virtud la libertad de reunión no se podía restringir si se hubiese requerido el acuerdo del Congreso Nacional en los términos del nuevo inciso cuarto que se propone para el ar-

tículo 42.

Presidente, la unanimidad de la Comisión fue partidaria de rechazar ese numeral propuesto por el Ejecutivo, porque se concluyó que, si el Presidente de la República pide la autorización del Congreso para prorrogar un estado de excepción constitucional, lo lógico es que tenga todas las facultades para ello, incluida la de suspender los derechos y garantías que establece nuestro ordenamiento jurídico; vale decir, no solamente la libertad de locomoción, sino también la de reunión, cuestión que, respecto de los estados de excepción en la macrozona sur, como sabemos, no ha sido necesaria.

¿Por qué vamos a inhibir que el Presidente de la República, si cuenta con un informe de inteligencia que lo justifique, si así lo sugiere la Ministra del Interior o la Ministra de Defensa o si lo considera necesario, pueda suspender el derecho de reunión? Por eso la unanimidad de la Comisión rechazó esa parte del proyecto. Se determinó que, junto con la prórroga de cuarenta y cinco días, se pueden suspender ambos derechos y libertades sin excepción.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Quiero señalar simplemente que lo único que hace este proyecto es alterar, a partir de la sexta vigencia de un estado de excepción, la facultad del Presidente de la República para solicitar el acuerdo en el Congreso: en vez de hacerlo cada quince días, será cada cuarenta y cinco, lo que obviamente ayuda a bajar la tensión que genera la discusión de un estado de excepción cada quince días.

Y, como contrapartida a este mayor plazo, se le otorga la facultad al Congreso, por los cuatro séptimos de los Diputados, las Diputadas, las Senadoras y los Senadores en ejercicio, para solicitar la revocación de la declara-

ción de estado de excepción.

De esta forma, el proyecto fue aprobado en forma unánime por la Comisión y, a mi juicio, mantiene los pesos y contrapesos adecuados para controlar los eventuales abusos que pueda cometer algún presidente de la república en el uso de esta atribución.

Dicho eso, Presidente, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta reforma es de *quorum* especial; por eso están sonando los timbres.

Por favor, voten quienes todavía no lo han hecho.

(Pausa prolongada).

Señor Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (33 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Cruz-Coke.

El señor NÚÑEZ.— Un momento, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Intención de voto favorable?

El señor NÚÑEZ.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador Núñez.

Se aprueba la reforma y se despacha a la Cámara de Diputados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegada a la Mesa el siguiente documento:

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Gahona, por la que solicita autorización para salir del país, a contar del 23 de enero de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—Se toma conocimiento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al proyecto sobre TEA.

(Aplausos en tribunas).

INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hemos acordado tramitar hasta total despacho el proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, u otra condición que afecte el neurodesarrollo.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletines N^{os} 14.310-35 y 14.549-35, refundidos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pase a dar lectura a la relación, por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que ya ha sido individualizado, correspondiente a los boletines N^{os} 14.310-35 y 14.549-35, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

Esta iniciativa de ley fue aprobada en general en sesión del 11 de enero del año 2023, y cuenta con un segundo informe de las Comisiones de Educación, de Salud y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, y certificado de la Comisión de Hacienda, instancias que consignaron, para los efectos reglamentarios, que los artículos 1^o, 4^o, 5^o, 8^o, 9^o y 11 a 25 permanentes y las disposiciones primera a cuarta transitorias del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Esas normas deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación. También deben darse por aprobados los artículos 3^o, 6^o y 7^o de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de las mencionadas Comisiones unidas.

Además, las Comisiones unidas efectuaron una modificación al texto aprobado en general, recaída en el artículo 2^o, letra a), que fue aprobada por unanimidad. Cabe recordar que esta enmienda unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de las Comisiones unidas a su respecto o existieren indicaciones renovadas.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, de los artículos 1^o, inciso primero; artículos 6^o, 7^o, 8^o, 10, 11, 13 y 14, inciso primero, permanentes, y el artículo segundo transitorio, y consignó, para efectos reglamentarios, que introdujo una modificación en el artículo 10 del texto despachado por las Comisiones unidas en su segundo informe. Dicha

enmienda fue aprobada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Asimismo, la Comisión de Hacienda deja constancia de que sancionó las restantes disposiciones de su competencia con las votaciones que registra en su certificado, en los mismos términos en que fueran despachadas por las Comisiones unidas.

En cuanto a la modificación aprobada por mayoría en la Comisión de Hacienda, esta consiste en reemplazar, en el artículo 10 del proyecto, la expresión “normativa vigente” por “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”, enmienda que Sus Señorías pueden revisar en la página 24 del comparado.

Cabe hacer presente, además, que se han renovado las siguientes indicaciones, todas presentadas por el Honorable Senador señor Gahona:

-La primera es para suprimir la letra f) del artículo 3^o.

-La segunda, para reemplazar el inciso primero del artículo 6^o, de la forma que se indicará.

-La tercera, para agregar, en la letra d) del artículo 7^o, luego de la expresión “autonomía funcional”, la palabra “posible”.

-La cuarta, para sustituir la letra g) del artículo 7^o de la forma que se indicará en su oportunidad.

-Y la última, para reemplazar la letra i) del artículo 7^o por la expresión que se especificará en su momento.

Cabe hacer presente que tales indicaciones, que en su oportunidad fueron presentadas en la Comisión por el Honorable Senador señor Gahona, han sido renovadas con las diez firmas de Senadoras y Senadores que exige el Reglamento.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Quiero saludar especialmente a Karla Guerra, de la agrupación “TEAcompañó”, así como a las quince dirigentas de las comunas de San Bernardo, Peñaflo, Maipú, Puente Alto, Recoleta, La Cisterna, Conchalí, entre otras, que forman parte del movimiento “Neurodiverso”.

Les damos un saludo a ellas, quienes están en las tribunas.

También queremos saludar a la fundación “Autismo Rapa Nui”.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Sabemos de su trabajo. Nos habría gustado que hubieran podido concurrir a esta sesión. Les mandamos un saludo a la distancia. Ellas están en Rapa Nui, obviamente.

Y saludamos a las demás dirigentas que están acompañándonos de otras organizaciones, quienes han promovido con mucho entusiasmo, tesón y esfuerzo la aprobación de este proyecto de ley. Para nosotros es un honor contar con ustedes en las tribunas cuando el Senado va a proceder a despachar esta iniciativa.

Muchas gracias por acompañarnos.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Vamos a proceder de la siguiente forma.

Si les parece, primero haremos una votación rápida respecto de todo lo que fue aprobado por unanimidad o sin enmiendas, salvo una votación de mayoría y las indicaciones que han sido renovadas. Podemos cerrar esa votación y después, en la medida en que vayamos votando las indicaciones, vamos a ir dando la palabra para que argumenten los Senadores, con el objeto de darle celeridad a la tramitación.

¿Habría acuerdo?

Entonces, propongo que hagamos una primera votación, sin intervenciones, para dar una señal política del compromiso que existe con el proyecto, y después vamos punto a punto, sobre la base de las indicaciones que han sido renovadas, así como de la votación de mayoría.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Hay una enmienda de mayoría en Hacienda.

¿Es a esa a la que hace referencia?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, es de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Es que está subsumida por las indicaciones. Entonces, si quiere, también la incluimos en la votación, para hacerlo más fácil.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Se votaría junto con la indicación.

El señor COLOMA.— Exactamente, porque las indicaciones del Senador Gahona, en el fondo, tocan el mismo tema, en otra parte. Entonces, ¿para qué repetir votaciones?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto: economía procesal.

Votamos juntas esas materias.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, también por economía procesal, me imagino yo que no se molestará el Senador Gahona si se votan en conjunto sus indicaciones, porque así lo hicimos en la Comisión de Educación, ya que hay varias de ellas referidas al mismo tema.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Agruparlas, dice usted.

La señora PROVOSTE.— Agruparlas, hacer una sola votación, porque, bueno, fueron rechazadas en las Comisiones unidas y también en la Comisión de Hacienda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

Vamos a proceder a la primera votación, si hay acuerdo, y después vamos viendo cómo proceder con las siguientes.

Se abre la votación.

Estamos votando en particular todas aquellas normas con enmiendas unánimes o que no fueron objeto de indicación alguna y respecto de las cuales no se hayan renovado indicaciones. No se vota la enmienda de mayoría, sino solamente aquello en que hubo acuerdo unánime.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En este proyecto no hay normas de *quorum* especial.

(Pausa).

Señor Secretario, proceda a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban todas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe y todas las enmiendas acordadas por unanimidad en las Comisiones (39 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueban todas estas normas.

(Aplausos).

Vamos a proceder, entonces, a votar las indicaciones renovadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La primera indicación renovada es del Senador señor Gahona y propone suprimir la letra f) del artículo 3°, que se encuentra en la página 9 del comparado.

La letra f) dice lo siguiente: “Neurodiversidad. Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual y otras funciones neurocognitivas”.

La indicación propone eliminar este literal.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Gahona, le damos la palabra.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

La idea fundamental de esta indicación es ser coherente y consistente con el texto aprobado en el artículo 2° en el ámbito de los conceptos.

El concepto de neurodiversidad es muy amplio y no solo hace referencia a las personas con TEA. El “paraguas neurodivergente”, de que en un minuto habló el Ministerio de Salud, incluye, por ejemplo, a personas TOC, con psicosis, con síndrome de Down, con Tourette, pero esta iniciativa tiene solo por finalidad enfocarse en las personas con TEA.

Si uno mira el proyecto completo es: trastorno del espectro autista; no es otra neurodiversidad. Por tanto, no me parece que tengamos que tener en concepto, dentro de esta ley, lo de la neurodiversidad, porque en ninguna otra parte del proyecto se habla de ello.

En consecuencia, significa generar una confusión, una falsa expectativa, incorporar este concepto en el proyecto. A mí me parece que este es, fundamentalmente, para el trastorno del espectro autista y en eso tenemos que enfocarnos.

El informe presupuestario, además, solo incluye el trastorno del espectro autista.

Por eso, yo propongo suprimir esta conceptualización de neurodiversidad, porque me parece que solo lleva a confusión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra a la Ministra de Salud.

Ministra Aguilera, tiene la palabra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).— Muy buenas tardes, Presidente. Saludo, por su intermedio, a los señores Senadores.

Con respecto a la intervención y la indicación del Senador Gahona, nosotros concordamos en que la ley se está abocando al trastorno de espectro autista. Sin embargo, a nosotros nos parece valioso reconocer el principio de neurodiversidad, entendiendo que las personas tienen una variabilidad natural como un principio y que, dentro de esa variabilidad natural, la ley se está enfocando en el trastorno de espectro autista. Esto posibilita tener un principio

que en otras circunstancias...

(Aplausos en tribunas).

Muchas gracias.

... que en otras circunstancias nos va a permitir, en otras leyes, cubrir otros trastornos que están dentro de la neurodiversidad.

Por lo tanto, el reconocerlo como principio nos parece que no necesariamente arroja confusión en la ley, dado que, en acuerdo con el Senador, nosotros fuimos muy estrictos posteriormente en el articulado en la definición del trastorno del espectro autista.

Esa es nuestra postura.

Gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

Les agradecería a las personas que están en las tribunas que manifiesten sus preferencias sin emitir ruido, porque, si no, estaré obligado a aplicar el Reglamento.

Muchas gracias.

Los que votan “sí” eliminan la letra, como propone la indicación del Senador Gahona; los que votan “no” están por mantener la redacción original, que es la propuesta de la Ministra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (24 votos en contra, 8 a favor y 4 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Flores, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Ossandón, Sandoval, Soria y Velásquez.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Gahona, Galilea, Moreira, Pugh y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores Edwards, García, Insulza y Kuschel.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Les parece que con la misma votación se apruebe el texto de la letra f)? Porque la indicación era para eliminarlo.

(Rumores en la Sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con la misma votación, pero al revés.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La misma votación, al revés, y se agrega el voto del Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, quieren votar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se abre la votación.

Ahora es al revés: los que votan “sí” están a favor del texto; los que votan “no”, en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haga la consulta de rigor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra f) del artículo 3º (33 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el texto de la letra f).

(Aplausos en tribunas).

Pasamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es del Honorable Senador señor Gahona, para reemplazar el inciso primero del artículo 6° (página 14 del comparado, última columna).

El texto aprobado por la Comisión de Hacienda dice lo siguiente: “Deberes generales del Estado. Es deber del Estado asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, la autonomía y la igualdad de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista, a través de las acciones que establece el artículo 7° para el abordaje integral y las demás medidas establecidas en la ley”.

Se propone reemplazarlo por el siguiente: “Deberes Generales del Estado. Es deber del Estado asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, la igualdad de oportunidades y la mayor autonomía posible; tomando en consideración el grado de discapacidad, de las personas con trastorno del espectro autista, a través de las acciones que establece el artículo 7 para el abordaje integral y las demás medidas establecidas en la ley”.

Es decir, se agrega un par de ideas que son: “y la mayor autonomía posible; tomando en consideración el grado de discapacidad”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Gahona, tiene la palabra para explicar su indicación.

El señor GAHONA.— Presidente, el trastorno del espectro autista tiene distintos niveles, desde leve hasta severo. El 55 por ciento de los casos está en los niveles 2 y 3, que ya se pueden considerar trastornos más complejos y que requieren mucho más cuidado y atención. Evidentemente, esos niveles o situaciones en el espectro autista tienen asociados distintos grados de discapacidad. Así está definido en la clasificación internacional de enfermedades y es un poco lo que hemos conversado con el Ministerio de Salud en varias oportunidades.

Por tanto, la autonomía plena tiene que ser consistente con esos niveles de discapacidad, porque no podemos pedirle a una persona con autismo severo que no tiene expresión verbal,

por ejemplo, que otorgue consentimiento en distintas materias; su autonomía requiere apoyo. Es por eso que se habla de “asegurar la mayor autonomía posible” y no de una autonomía plena, a secas.

Es fundamentalmente eso, Presidente: agregar el vocablo “posible” y considerar la autonomía en función de los distintos niveles o grados de discapacidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Va a hacer uso de la palabra el Ministro Jackson.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a las Senadoras y los Senadores, a las organizaciones y a quienes nos están escuchando por la página o el canal del Senado.

Nosotros compartimos la idea de que los tratamientos, y en general las distintas intervenciones que puedan recibir las personas con trastorno del espectro autista, deben ser en función de la gravedad que pueda tener para su desempeño y su autonomía.

Pero, cuando miramos tanto la letra d) del artículo 7° como las distintas indicaciones, desde el Ejecutivo creemos que puede ser algo redundante, dado que la condición de mayor autonomía también contiene, de alguna manera, lo que señala el Senador, dentro de esa propia aseveración. En consideración a la gradiente, depende de cada uno de los casos el buscar la mayor autonomía funcional.

Nosotros creemos que puede limitar la exigencia de lo que está establecido en la ley el poner al final un “posible”, porque “posible” puede interpretarse como que depende de otros factores, de factores que tengan que ver incluso con la gestión.

Entonces, comprendemos el punto de que cada persona debe tener, por así decirlo, la mayor autonomía funcional para su caso específico, pero, cuando se agrega el “posible”, podemos estar hablando de condiciones que sean ajenas a la persona, a la condición que pueda tener.

Nosotros queremos argumentar que en este caso se está resguardando lo que dice el Senador con la descripción que hoy día figura en el texto que se presenta ante esta Sala, y que agregar el “posible” podría generar una condición de excusa, por así decirlo, al no cumplir por otras razones que no tengan que ver con la condición de la persona intervenida.

Por lo tanto, tal como está redactado el texto del artículo 7º, letra d), considerando la referencia de la indicación, que está reemplazando el inciso primero del artículo 6º, nos parece que ello no solamente podría llegar a ser redundante, sino que eventualmente podría diluir, de alguna manera, el compromiso que como Estado se está buscando generar en favor de las personas que padecen trastorno del espectro autista.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Ministro Jackson.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Solo quiero comentar que esta indicación fue debatida en las Comisiones unidas.

Nosotros entendemos, efectivamente, que hay un debate a propósito de los distintos grados de autonomía que se podrían alcanzar a partir de la severidad del autismo. Sin embargo, a mí me parece absolutamente coherente el texto y por eso rechacé la indicación en las Comisiones unidas, la que también llegó rechazada a la Sala, puesto que una persona con discapacidad, inclusive, también tiene derecho a la autonomía, independiente de si puede alcanzar la máxima plenitud. Eso debe estar como garantía o como espíritu del trabajo en las políticas públicas.

Cuando uno coloca “el máximo de autonomía posible”, en definitiva lo que está generando es una discrecionalidad, que sea un tercero el que defina cuál es el máximo de autonomía que podría haber, y no lo que la persona, por el pleno goce de sus derechos y su libre decisión,

pueda determinar.

No sé si me explico.

Esa es la gran diferencia que a nosotros nos hace -al menos a mí- justificar el rechazo de la indicación, entendiendo absolutamente -y quiero que por favor quede claro- que hay una solidaridad, una comprensión y una empatía en que existen grados distintos de severidad del autismo, del trastorno del espectro autista. No se están imponiendo estándares iguales para todos en este sentido, sino que es en este ámbito que se hace la distinción.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

Los que votan “sí” están por acoger la modificación propuesta por el Senador Gahona; los que votan “no” están por mantener el texto de las Comisiones.

En esta oportunidad no vamos a votar dos veces.

Si el Senador Chahuán llega en un rato, avísenle eso, por favor.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Este es un tema que se repite en una indicación posterior. Tratemos de hacer la mejor ley posible. Esto es realmente muy importante.

Yo felicito a las Comisiones; a nosotros nos tocó en Hacienda ver una pequeña parte.

De partida, aprendí una cosa que quiero señalar: hubo mucha duda sobre si se decía “trastorno” o “condición”. Y según me explicó el Ministerio, hay que usar la palabra “trastorno”. Por eso lo hago con harto respeto, porque de repente alguien me dijo: “Hay que hablar de condición de espectro autista”, pero es trastorno de espectro autista. Así me lo explicaron, por lo menos.

Bueno, culturalmente uno tiene que ir aprendiendo.

Según las cifras internacionales, hay un 1,5 por ciento de personas en el mundo que tienen este trastorno. O sea, en Chile, estamos hablando de 300 mil personas, se supone. Se

va a hacer una medición, según explicó el Ministerio de Salud, que va a ser bien importante. Y aquí hay cambios educacionales, de salud, de perspectiva.

Creo que este es un gran paso; obviamente no es el último, pero es un gran paso.

Este tema que plantea el Senador yo creo que es bien decisivo, Ministra, por su intermedio, para hacerlo bien, porque las leyes, ¿qué hacen? Mandan, prohíben o permiten, no declaran. Entonces, si no se incorpora la palabra “posible” -y la Subsecretaria lo sabe bien-, técnicamente se puede exigir, porque la idea es que el día de mañana se pueda exigir, reclamar. ¿Y qué pasa si hay una persona con un trastorno de un grado más severo? Se reclaman esos derechos que están escritos sin excepción.

Entonces, creo que el Senador Gahona lo hace para ayudar, para colaborar, para mejorar, no para limitar; está haciéndose cargo de una realidad.

Por eso pido que lo reflexionen, porque creo que contribuye a hacer una mejor legislación en un día que espero sea histórico.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

Los que votan “sí” acogen la enmienda o indicación del Senador Gahona; los que votan “no” están por mantener el texto tal como fue despachado por las Comisiones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, haga la consulta correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (22 votos en contra, 7 a favor y 4 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez,

Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Flores, Kast, Kusanovic, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Soria y Velásquez.

Votaron por la afirmativa la señora Ebersperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Insulza y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores Chahuán, Galilea, García y Sandoval.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se rechaza la indicación.

Pregunto: ¿es necesario votar de nuevo el texto original?

¿No?

Entonces, solicito la unanimidad para aprobar el texto tal como fue despachado por la Comisión.

¿Habría acuerdo?

Muy bien.

—**Se aprueba por unanimidad el texto del inciso primero del artículo 6° aprobado en general.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es una indicación del Senador señor Gahona, para agregar, en la letra d) del artículo 7°, luego de la expresión “autonomía funcional”, la palabra “posible”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es exactamente lo mismo.

¿Podemos entenderla rechazada con la misma votación anterior?

La señora PROVOSTE.— Sí.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

—**Se rechaza la indicación renovada, con la misma votación anterior.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a recabar la unanimidad de la Sala para aprobar la norma en cuestión.

¿Habría acuerdo unánime para ello?

—**Se aprueba por unanimidad el texto de la letra d) del artículo 7° aprobado en ge-**

neral.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es para sustituir, en el artículo 7º, la letra g), que se encuentra en la página 20 del comparado.

El texto despachado por las Comisiones señala: “g) Promover el ejercicio, sin discriminación, de los derechos sexuales y reproductivos de dichas personas”.

La indicación propone reemplazarlo por el siguiente:

“g) Salvaguardar el ejercicio sin discriminación de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con trastorno del espectro autista, en la medida en que su grado de discapacidad lo permita”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Gahona, tiene la palabra para explicar su indicación.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

Precisamente, la letra g), en el texto aprobado en las Comisiones unidas habla de “Promover el ejercicio, sin discriminación, de los derechos sexuales y reproductivos de” las personas con trastorno del espectro autista.

La indicación habla de “Salvaguardar el ejercicio sin discriminación de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con trastorno del espectro autista, en la medida en que su grado de discapacidad lo permita”. ¿Por qué? En los casos más severos de trastorno del espectro autista, como el nivel 3, que representan el 55 por ciento de la población TEA, es imposible manifestar el consentimiento para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

Por lo anterior, es importante señalar que esta letra debe estar limitada según el grado de discapacidad, porque aquí se trata de manifestar consentimiento. Y tratándose de autismo severo yo tengo la razonable duda de que efectivamente exista la autonomía plena para manifestar ese consentimiento al objeto de ejercer derechos sexuales y reproductivos.

Por lo tanto, aquí se trata de “en la medida de lo posible” y en función del grado de discapacidad.

Es una medida de sentido común, especialmente en los casos de autismo más severo; por ejemplo, en aquellas personas que no tienen expresión verbal.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Ministra Aguilera.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).— Muchas gracias, Presidente.

Aprovecho ahora de saludar a las agrupaciones, porque denantes no pude.

Con respecto a la indicación, en el fondo yo creo que nuevamente estamos de acuerdo.

Sin embargo, la postura del Ejecutivo es que la promoción de los derechos sexuales y reproductivos no quiere decir que vaya a hacerse un ejercicio de ellos sin ninguna caución en personas que tienen discapacidad profunda. Para nosotros esta norma guarda mayor coherencia con el resto del articulado del proyecto.

En cuanto al tema de la no discriminación, siguiendo la argumentación, no debe quedar condicionado que otra persona considere que alguien con espectro autista tiene o no tiene la capacidad de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

Nosotros estamos promoviendo en la población la capacidad de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, por supuesto, al grado que pueda hacerlo. No es una actividad a la cual nosotros la estamos empujando.

Por eso pensamos que el verbo “promover” en realidad es coherente con lo que buscamos resguardar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

¿Senador Gahona?

El señor GAHONA.— Estoy absolutamente de acuerdo con la Ministra, pero no es lo que dice la norma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

Los que votan “sí” están por acoger la enmienda o indicación del Senador Gahona; los que votan “no” están por aprobar el texto tal cual viene de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (20 votos en contra, 12 a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Flores, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Quintana, Soria y Velásquez.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kuschel, Moreira, Ossandón, Pugh y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores García y Sandoval.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo que no habría unanimidad para la redacción propuesta en la norma en cuestión, así que vamos a tener que votarla.

Los que votan “sí” están por ratificar la propuesta de las Comisiones; los que votan “no” obviamente están en desacuerdo con ella.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando la letra g), en particular.

Señor Secretario, haga la consulta.

Momento, falta la Senadora Campillai.

Senadora Campillai, no se preocupe, vamos a hacer la consulta para los demás y la vamos a esperar.

Haga la consulta, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra g) del artículo 7° propuesta por la Comisión de Hacienda (21 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Edwards, Elizalde, Flores, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Sandoval, Soria y Velásquez.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Gahona y Moreira.

Se abstuvieron los señores Chahuán, Galilea, García, Kuschel, Ossandón, Pugh y Sanhueza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La siguiente indicación es al artículo 7°, para sustituir su letra i), que se encuentra en la página 20 del comparado.

El literal i) aprobado por la Comisión señala lo siguiente:

“Velar por que los cuidados otorgados a las personas con trastorno del espectro autista que así lo requieran, por encontrarse en situación de dependencia, de acuerdo con la letra e) del artículo 6° de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, respeten su desarrollo personal y resguarden su autonomía y el derecho a vivir una vida independiente”.

Y el texto que propone la indicación dice:

“Velar por que los cuidados otorgados a las personas con trastorno del espectro autista que así lo requieran, por encontrarse en situación de dependencia, de acuerdo a la letra e) del artículo 6° de la ley N° 20.422, respeten el de-

sarrollo personal de la persona con trastorno del espectro autista y resguarden su autonomía y el derecho a vivir una vida lo más independiente posible”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Gahona, tiene la palabra.

El señor GAHONA.— Presidente, en la misma línea.

En función de los niveles de discapacidad, la idea es que dé el nivel de autonomía lo más independiente posible para todo este ejercicio de derechos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Gahona.

Vamos a proceder a la votación.

Los que votan “sí” están a favor de la indicación del Senador Gahona; los que votan “no” están en contra, entendiendo que con eso mantienen el texto propuesto por la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, haga la consulta, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (21 votos en contra, 13 a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Flores, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kuschel, Moreira, Ossandón, Pugh y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores García y Sandoval.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se rechaza la indicación.

¿Habrá unanimidad para aprobar la norma tal cual fue despachada por la Comisión de Hacienda?

La señora PROVOSTE.— Sí.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí.

—**Se aprueba por unanimidad la letra i) del artículo 7° despachada por las Comisiones.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pronunciarse ahora respecto del artículo 10, aprobado por mayoría de votos, en el cual se reemplazó la expresión “normativa vigente” por el siguiente texto: “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”, que se encuentra en la página 24 del comparado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No sé si algún Senador quiere explicar la razón de esta votación dividida en la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Votaron a favor los Senadores señores Coloma, Cruz-Coke y Lagos y se abstuvo el Senador señor García.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es el artículo 10.

Senador García, y después el Senador Coloma.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Muy brevemente para explicar que esta fue una enmienda que planteó el Senador Luciano Cruz-Coke.

Él señaló que, más que desde una perspectiva de derechos humanos, la atención de salud de estas personas debe ser desde la perspectiva de las normas internacionales y de los convenios internacionales que Chile ha suscrito, por estimar que eso es algo mucho más concreto.

Esa es la razón por la cual el Senador Cruz-Coke planteó la enmienda.

Eso es lo que yo puedo explicar como integrante de la Comisión de Hacienda en su momento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, creo que el Senador García lo ha explicado bien.

La nomenclatura correcta, como planteó el Senador Cruz-Coke, quien hizo referencia a distintos convenios, es darle al concepto de derechos humanos el entorno adecuado, que son justamente las convenciones que se han suscrito por parte de Chile. Eso es lo exigible. De otra manera sería una exigencia muy relativa.

Esa fue la lógica del Senador y por eso la apoyamos.

El Senador García se abstuvo, pero el resto de la Comisión aprobó esta enmienda.

La señora PROVOSTE.— Pido la palabra, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Campillay.

Perdón, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Provoste Campillay.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Provoste Campillay, sí.

La señora PROVOSTE.— Presidente, tal como aquí se ha señalado, esta es una modificación que fue introducida en la Comisión de Hacienda.

En nuestra opinión, esta enmienda restringe la visión que se aprobó en el texto de las Comisiones unidas de Educación, Salud, Mujer y Equidad de Género, el cual daba una perspectiva amplia en materia de derechos humanos. Es decir, esto es mucho más que solo referir al Pacto de Personas con Discapacidad.

Por lo tanto, lo que yo sugiero es que se mantenga el texto que se aprobó en las Comisiones unidas, porque apunta a una mirada mucho más amplia, que es la que en justicia se requiere para un abordaje más integral a las personas con trastorno del espectro autista.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a votar.

Entonces, los que votan “sí” están por ha-

blar de “Convención”; los que votan “no” quieren mantener la expresión “normativa vigente”, que es la propuesta de la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— No, Presidente. Desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente.

El señor MOREIRA.— ¡Pero dele micrófono!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, eso es.

Por favor, denle el micrófono.

La norma dice: “Atención de salud pertinente a las necesidades. Las personas con trastorno del espectro autista tienen derecho a una atención de salud pertinente a sus necesidades, desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente”.

Esa es la propuesta de la Senadora Provoste Campillay.

La otra propuesta dice lo mismo, pero al final señala “conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”.

Entiendo que la propuesta de la Senadora Provoste es que la normativa vigente considera la Convención, considera los tratados internacionales y considera la legislación interna.

La señora PROVOSTE.— Obviamente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por lo tanto, ella plantea que se mantenga esta norma, que es más amplia en términos de referencia.

La señora PROVOSTE.— Así es, Presidente.

En ese sentido, proponemos a la Sala rechazar la modificación introducida en la Comisión de Hacienda y después irnos al texto aprobado en las Comisiones unidas.

El señor COLOMA.— Entonces, hay que modificarlo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, lo que pasa es que la Comisión de Hacienda incorporó la mención a la Convención y los tratados,...

La señora ALLENDE.— Lo cambió.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... pero la mención que propone la Senadora Provoste habla de “normativa vigente”, que considera eso y además las normas internas.

El señor COLOMA.— Originalmente no dice eso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, ella propone votar en contra de lo que propone la Comisión de Hacienda y, por tanto, volver al texto original, respecto del cual se abstuvo el Senador García.

El texto aprobado en general está en la segunda columna de la página 24.

Senador García, si nos puede ilustrar.

El señor GARCÍA.— No, Presidente, lo mío en realidad es una consulta a la Senadora Provoste.

Entiendo que lo que ella está proponiendo es que diga “desde una perspectiva de derechos humanos, de los tratados internacionales y desde la legislación vigente”.

¿Quiere incorporar lo de los tratados?

La señora PROVOSTE.— Presidente, ¿me da la palabra?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

El señor CHAHUÁN.— ¿Presidente?

La señora PROVOSTE.— Presidente, siempre entendí que la votación del Senador García iba en la línea de respaldar el trabajo que se había hecho en las Comisiones unidas.

La incorporación que se hace en la Comisión de Hacienda restringe la mirada de lo que aprobamos en las Comisiones unidas, toda vez que cuando hablamos desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente, incorporamos los tratados, las convenciones, las ordenanzas internas del país.

Entonces es, sin duda, más amplio.

Por eso es que nosotros ya habíamos aprobado -no es que se me ocurra ahora mí, sino que estaba en el texto- “desde la perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Muy breve, Presidente.

Dado que esta fue una modificación que introdujo Luciano Cruz-Coke, quien hoy día no está aquí presente pero me hizo saber su posición, y como planteaban anteriormente tanto el Senador García como el Senador Coloma, lo que busca la modificación es darle una visión concreta de qué significa, en este contexto, hablar de derechos humanos y no simplemente dejarlo en forma vaga.

Por lo tanto, yo por lo menos, invito a mis colegas a poder apoyar la indicación que ha hecho el Senador Cruz-Coke.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La norma habla del derecho de atención.

Por lo tanto, la duda que yo tengo, Senadora Provoste, es que si la ley establece una regulación del derecho a atención, supongamos, ¿esta no estaría comprendida? Porque se hace mención a textos específicos en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad en los tratados internacionales y no en la normativa interna

Por lo tanto, tiene más sentido una mención más amplia que incorpore la normativa interna.

Yo entiendo lo que quiso hacer el Senador Cruz-Coke -y lo comparto-, que era precisar la norma, pero, precisando la norma, la hace más restrictiva y, si el día de mañana, hay una norma interna, una ley cualquiera, se va a decir “no, lo que pasa es que no está en la Convención ni en los tratados y, por tanto, no se aplica en este caso”, en circunstancias de que debería aplicarse.

Me parece que la expresión “normativa vigente” es más amplia.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, acá todos estamos de acuerdo en que tenemos que asegurar la atención, por todos los medios posibles, desde la perspectiva de los derechos humanos y la norma vigente.

Es posible que la normativa vigente sea más restrictiva que los tratados y convenios internacionales.

Yo propongo, solo si hay unanimidad, que podamos incorporar ambas redacciones. O sea, por ejemplo, que se establezca desde la perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente como también a los tratados internacionales sobre la materia y que...

La señora PROVOSTE.— Eso, está bien.

¡Bien, Chahuán!

El señor KAST.— Sí.

La señora ALLENDE.— ¡Eso es!

El señor CHAHUÁN.— ¡Obvio! ¡Si es que eso es, pues!

La señora PROVOSTE.— Eso es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está bien.

Yo solo quiero señalar que los tratados son normativa vigente. Pero está bien.

Si hay consenso y...

El señor CHAHUÁN.— Está bien. Lo queremos garantizar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo entiendo que la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales suscritos por el país en la materia son normativa vigente.

La señora PROVOSTE.— Así es.

El señor COLOMA.— Aunque sea redundante.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Busquemos una redacción.

No vamos a hacer de esto un tema de principios, porque queremos que todos se incorporen.

Entonces, ¿cuál es la propuesta de redacción en concreto para que sea coherente jurídicamente? Porque, si no, se daría a entender que no es normativa vigente la Convención.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, a continuación de “normativa vigente”, poner “como también”, o “extendiéndose por supuesto a los tratados o convenios internacionales sobre la

materia”.

Lo que queremos es que se incluyan todas las variables. Lo más probable es que la normativa interna sea más restrictiva que los convenios internacionales, eventualmente.

Entonces, como los tratados internacionales se entienden incorporados a la legislación nacional en virtud del artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución, que quede explicitado no es malo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Una posibilidad, para que quede coherente jurídicamente, es que diga “leyes y tratados”, porque esa es la normativa vigente: las leyes y los tratados...

El señor CHAHUÁN.— Sí...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, que diga “conforme a las leyes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”.

La señora ALLENDE.— Eso es.

La señora PROVOSTE.— Bien.

El señor KAST.— De acuerdo.

El señor COLOMA.— No era la idea, pero es claro.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es que normativa vigente son leyes y tratados.

Entonces, cuando dice normativa vigente y solo menciona a los tratados, queda...

El señor COLOMA.— Es raro.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo habría puesto, o “normativa vigente”, o “leyes y tratados”. Punto.

El señor COLOMA.— Eso es más razonable.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver si la Secretaría nos puede ayudar con una propuesta de redacción.

¡Estamos claros que con este esfuerzo hay que aprobarlo por unanimidad...! ¡Para que valga la pena el esfuerzo!

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, celebro que usted trate de encontrar una salida. Pero

la verdad es que yo quisiera entender esto, porque supuestamente una normativa vigente no puede ser más restrictiva si hemos suscrito tratados internacionales, convenciones, entre otros instrumentos. Aquí solo se menciona la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y puede haber más.

Entonces, de verdad, cuando se habla de “la normativa vigente”, debería incluir todo. Siendo así, el texto tendría que decir “y los tratados en internacionales” en general. Porque es muy raro, si cumpliésemos con nuestra Constitución, que nosotros tengamos una normativa vigente más restrictiva que un tratado que ya hemos suscrito, firmado y que efectivamente está aprobado. Eso es lo que encuentro raro.

Pero, en aras de solucionar esto, está bien, pongámoslo. Pero sin mencionar solamente la Convención, que es muy importante, porque no es la única: estamos hablando de todos los tratados internacionales...

El señor CHAHUÁN.— De todos los tratados internacionales sobre la materia.

La señora RINCÓN.— De todos los tratados.

La señora ALLENDE.— *Okay.*

(Luego de unos momentos).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se está trabajando una propuesta con la que esperamos satisfacer a todo el mundo.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Yo creo que estamos todos de acuerdo, Presidente.

Simplemente, me parece que lo que buscaba el Senador Cruz-Coke con su indicación era que esta Convención en particular, que habla de los derechos de las personas con discapacidad, quedara explícita en la norma.

Lo que abunda no daña.

Nadie está contradiciendo el que estén ambas propuestas. Y por eso considero que se puede aludir a leyes, a esta Convención en particular y, además, a los otros tratados internacionales. Si nadie quiere que esto no se cumpla. Es obvio que va a ser así.

Por tanto, espero que podamos tener una re-

dacción y avanzar con unanimidad.

El señor MOREIRA.— ¡Cuánto tiempo pasó esto en la Comisión y justo ahora se está viendo acá!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a hacer una propuesta de redacción.

(Pausa).

La propuesta sería la siguiente. Voy a leerla. Estamos en la página 24.

Dice la propuesta: “Las personas con trastornos del espectro autista tienen derecho a una atención de salud pertinente a sus necesidades, desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente, lo que incluye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”.

Esa sería una propuesta de redacción consensuada.

La señora ALLENDE.— Bien.

El señor CHAHUÁN.— Muy bien. ¡Está perfecto!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acoger esa redacción?

(Murmillos en la Sala).

(La Senadora señora Provoste se acerca a la testera a conversar con el Presidente del Senado).

(Luego de unos instantes).

A ver, la norma en cuestión señala: “Artículo 10.— Atención de salud pertinente a las necesidades. Las personas con trastornos del espectro autista”, etcétera.

Solo había leído la última parte. Así que voy a leer el artículo completo, porque la Senadora Provoste tiene un punto.

El señor MOREIRA.— ¿Cuál punto? Que lo explique.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como no leí el encabezado, ella se acercó a la testera justamente para hacer la precisión.

Dice el precepto: “Artículo 10.— Atención de salud pertinente a las necesidades. Las personas con trastorno del espectro autista tienen

derecho a una atención de salud pertinente a sus necesidades, desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente, lo que incluye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales suscritos por el país en la materia”.

Esa es la propuesta de artículo.

La señora PROVOSTE.— Eso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

(Diversos Senadores manifiestan su acuerdo con la propuesta de redacción planteada).

Voy a recabar la unanimidad.

Con el objeto de que quede constancia de quiénes están realmente comprometidos con el proyecto, vamos a abrir la votación para que las Senadoras y los Senadores marquen su presencia.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Los que votan “sí” lo hacen por la redacción consensuada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Toquen los tímbrs, por favor.

Mireya Canavati, con la lucidez jurídica que la caracteriza, nos señala que debe agregarse la frase “y que se encuentren vigentes”.

Entonces, la última parte del artículo quedaría como sigue: “los tratados internacionales suscritos por el país en la materia y que se encuentren vigentes”.

Con esa enmienda estamos votando.

Reitero: “sí” es por la redacción consensuada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 10 en los términos señalados precedentemente (36 votos a favor), y el proyecto queda aprobado en**

particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se aprueba en particular el artículo 10 con el nuevo texto propuesto, y en consecuencia, queda despachado el proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con trastornos del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo.

¡Felicitaciones a todos quienes lo han promovido!

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Hay una serie de Senadores que han solicitado intervenir respecto de esta iniciativa. Así que vamos a darles la palabra para que lo puedan hacer.

Están inscritos el Senador Kast, el Senador De Urresti, el Senador Núñez, la Senadora Núñez, el Senador Juan Luis Castro, el Senador Sanhueza, el Senador Sandoval, el Senador Coloma, el Senador Chahuán, la Senadora Pascual y el Senador Gahona.

A todos ellos les otorgaremos la palabra...

La señora PROVOSTE.— A mí, bórreme, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Provoste se borra, pues está feliz con la aprobación.

¡Felicitaciones nuevamente!

Tiene la palabra al Senador Kast.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidente.

Le voy a pedir los cinco minutos que me corresponden, por favor. No sé por qué pusieron tres, Secretario.

El señor SANDOVAL.— Son tres nomás.

El señor KAST.— ¡Pero cómo! ¡Si se suponía que teníamos derecho a fundamentar el voto!

El señor SANDOVAL.— ¡Se le acabó el tiempo...!

El señor KAST.— ¡El nivel de censura que estamos sufriendo aquí es increíble...!

(Risas en la Sala).

El señor SANHUEZA.— ¡El Senador Cruz-Coke fue a reunión de Comités y no le avisó! ¡Él aprobó los tres minutos!

El señor KAST.— ¡Voy a hablar con el Senador Luciano Cruz-Coke para que dé explicaciones de por qué aprobó los tres minutos...!

Presidente, primero, deseo decir que, sin lugar a duda, es una alegría ver que el trastorno del espectro autista -y saludo a la Ministra, aquí presente- sea hoy día un tema nacional. Probablemente, es uno de los temas más olvidados, más dolorosos y en que miles de familias deben enfrentar la dificultad y la angustia de ver que tienen que pagar sesiones con terapias ocupacionales que cuestan 30 mil pesos dos veces a la semana, y en muchas ocasiones se sienten completamente solas.

Este proyecto de ley, con la realidad que hoy día enfrentamos, indudablemente es una tremenda noticia para Chile, porque por primera vez nuestro país elabora una política pública para ayudar a las personas con trastorno del espectro autista.

Y además de eso, sabemos que su detección temprana tiene un impacto tremendo, porque el autismo presenta una gran dificultad, pero también una gran virtud: si la detección es temprana y se trata bien, se pueden lograr resultados maravillosos, se puede lograr una inclusión perfecta, se puede lograr que efectivamente esas familias se sientan plenas y desarrolladas. Por eso es tan importante una política pública donde, además, el impacto que tiene el acompañamiento continuo, que no es solamente en la niñez, sino permanente, resulta fundamental.

Dicho eso -porque estoy muy feliz de que

hayamos aprobado este proyecto en Comisiones unidas, en que valoro también el trabajo de su Presidenta y de todos los que estuvimos ahí-, creo que nos quedamos cortos, y lo quiero expresar con todas sus letras. La ley en proyecto debió haber considerado algo que, de hecho, se señaló en la iniciativa que aprobamos hace unos minutos, relativa al cambio en la PGU y que incluye más de 100 mil millones de pesos el primer año. Esa normativa habla de “garantizar”. Y, entonces, yo no entiendo por qué hoy día en este otro proyecto de ley no tenemos la palabra “garantías”, cosa que fuese como eso que bien dijo la Senadora Allende en la iniciativa anterior: “Me gustaría que la PGU fuera un derecho que estuviese garantizado y entregado automáticamente”.

Bueno, la pregunta es por qué en el caso del trastorno del espectro autista no tenemos hoy día un derecho garantizado y entregado automáticamente.

Es verdad que hay un primer esfuerzo aquí, pero lo cierto es que nos quedamos cortos. Y lo que no se entiende respecto de un proyecto político como el del Presidente Boric, quien dijo que quería promover los derechos sociales garantizados, que en la primera iniciativa de ley sobre autismo no incluya en ninguna parte la palabra “garantías”.

¡Y no me digan que no hay plata, porque sí la hay! Acabamos de aprobar, en el proyecto anterior, más del doble de recursos que en este. Así que yo les pido a todos los compañeros Senadores y Senadoras que anotemos esta deuda y que en la próxima Ley de Presupuestos demos la lucha para que exista un proyecto de ley que permita a las familias con niños y niñas que presenten trastorno del espectro autista poder ir a la justicia si finalmente el Estado no cumple con darles garantías a todos ellos.

Voto a favor, Presidenta, pero creo que nos queda un largo camino por recorrer.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, para un punto de reglamento, el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Es muy breve, Presidenta.

Con respecto al proyecto que mandó el Gobierno sobre ayudas económicas, se acordó que primero vaya a la Comisión de Hacienda y después a la de Trabajo.

La verdad es que quiero pedir la inversión, pues la Comisión de Trabajo tiene que ver dos artículos nomás y la de Hacienda quince; si fueran Comisiones unidas, sería un desastre para la gente de la Comisión de Trabajo.

Entonces, si hubiera unanimidad en esa línea, ya que esto me lo está pidiendo insistentemente la Subsecretaria, sería una buena idea acoger este planteamiento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Que vaya primero a la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— No, a la de Trabajo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Primero a la Comisión de Trabajo y luego a la de Hacienda.

El señor COLOMA.— Exacto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Sabe el número del boletín, Senador?

El señor COLOMA.— No, pero lo podría averiguar.

El señor MOREIRA.— ¡Es el 3241260-08...! *(Risas en la Sala)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Qué proyecto es?

El señor COLOMA.— Pero usted sabe cuál es, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Cuál es?

No lo escuché.

El señor COLOMA.— El de ayudas económicas y que entró ayer a tramitación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El proyecto.

El señor COLOMA.— Sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Pero cuál es el proyecto?

El señor COLOMA.— El Secretario ya lo tiene anotado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Necesito el acuerdo de la Sala.

El señor COLOMA.— Es el de las ayudas económicas, que ingresó ayer, que dice relación con el “bono marzo” y otros beneficios.

Algunos lo llaman también “el bolsillo familiar electrónico”; es todo un concepto nuevo, distinto.

Y el Secretario tiene claro cuál es.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Entonces, se solicita el acuerdo de la Sala para que dicho proyecto, sobre ayuda económica en diversos aspectos, vaya primero a la Comisión de Trabajo, y una vez evacuado por esta, pase a la Comisión de Hacienda.

¿Habrá acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar a la Ministra de Salud, Ximena Aguilera, y al Ministro de Desarrollo Social, Giorgio Jackson, y decirles que después del 2 de abril, que es el día mundial de la concienciación sobre el autismo, estamos frente a otro día histórico.

En la actualidad, uno de cada cincuenta y un niños es diagnosticado con este trastorno-trastorno, no enfermedad: es bueno clarificar esto-, que tiene una distribución por sexo de cuatro niños por una niña, lo que deja en evidencia la transversalidad de esta alteración y que hoy día es recogida en esta primera iniciativa de ley en Chile, después de haber escucha-

do a más de setenta organizaciones que dieron cuenta de la realidad histórica de nuestro país de menores, de adolescentes y de adultos con esta condición; de cuidadores y cuidadoras, de gente que se ha sacrificado la vida entera para estar cerca de ellos.

En tal sentido, deseo saludar a las organizaciones aquí presentes, especialmente a las de la Región de O'Higgins, a las que me toca representar, porque ha habido una verdadera peregrinación para llegar a un punto tan sensible como el que hoy estamos consagrando.

Este texto establece claramente diagnóstico temprano, información y educación, atención interdisciplinaria, grados de autonomía progresiva para promover, proteger en igualdad de condiciones, la inclusión social de quienes hoy día viven con este trastorno.

Del mismo modo, pone acento en que el autismo se entienda como parte de la diversidad humana y no como una patología, lo cual es muy importante dejar consagrado.

Uno de los cambios más significativos y motivados que las organizaciones sociales han pedido, y de lo que nos hicimos parte, es que esto se pueda transformar en una garantía GES o AUGÉ, de modo tal que efectivamente los accesos a medicamentos, los accesos a especialistas, los accesos a distintas profesiones del mundo de la salud, puedan estar garantizados a fin de que tanto las personas con esta condición como sus familias no tengan que seguir viviendo el drama de todos estos años para lograr un diagnóstico que muchas veces es tardío, pudiendo haberse aminorado sus efectos y sus consecuencias.

Por eso estamos contentos por el país, porque niños, adolescentes y adultos que han vivido con este trastorno están viendo la luz en cuanto a que es posible que se legisle en favor de ellos y se reconozca un proceso largo donde, de aquí en adelante, habrá un antes y un después para el futuro, el éxito y la felicidad de quienes viven con esta condición, que queremos acompañar a partir de esta normativa que

por primera vez en Chile se establece sobre el autismo.

¡Aprobamos este proyecto con alegría por nuestros jóvenes, por nuestros niños y por todos quienes viven con el autismo en Chile!

He dicho, Presidenta.

(Aplausos en tribunas).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Solicito el acuerdo de la Sala para que me reemplace en la testera el Senador José García.

Acordado.

Gracias.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor García).

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Agradezco que hoy podamos votar un proyecto de ley que nos une...

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Perdón, Su Señoría.

Me dicen que previamente estaba acordado que interviniera el Senador Sandoval.

¿Tendría inconveniente en que pudiéramos priorizar el uso de la palabra del Senador Sandoval?

Ninguno, ¿verdad?

El señor SANHUEZA.— No, encantado de que hable.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Además, traigo la voz de una zona muy lejana: la Región de Aysén.

Saludo, por su intermedio, a los dos Minis-

tros que nos acompañan el día de hoy.

En especial, Presidente, quiero mandar un saludo a Pamela Alarcón Carrasco y a Claudia Bilbao Peña, Presidenta y Vicepresidenta de la agrupación TEAcompañamos, de la Región de Aysén, quienes obviamente no están acá como aquellos que han podido presenciar este hito histórico para las familias que se hallan con algún integrante en esta condición.

Deseo saludar también a Ana María Tapia, a cuya hija Colomba le costó un mundo poder ingresar al jardín infantil; un mundo le costó acceder precisamente a una cuestión tan básica como la educación parvularia.

Por ello saludo a esas 176 familias que están agrupadas en esta organización, con más de 200 personas dentro del espectro autista; y algunas de ellas incluso tienen a más de un miembro en esta condición.

Es un placer informarles que hoy día contarán con un marco legal, con una ley que consagrará deberes y derechos respecto de una condición tan esencial, tan básica y tan fundamental.

Con el mayor gusto hemos votado a favor de este proyecto.

Felicitemos a estas agrupaciones por su trabajo silencioso, pero evidentemente realizado con dedicación y con un profundo amor. Es un agrado realmente compartir y felicitar a todas las organizaciones que están detrás de este proyecto, que sabemos nos han llamado, nos han mandado comunicaciones, por cuanto hoy esto ya es ley de la república.

Nos alegramos por eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Agradezco que hoy podamos votar un proyecto de ley que nos une. ¡Qué importante es la unidad en estos días tensos para el Gobierno

y la clase política!

No ha sido un comienzo de año fácil; pero la materia que hoy nos convoca personalmente me hace reafirmar mi decisión de estar en el servicio público y poner a disposición la confianza de mi electorado para trabajar y sacar adelante proyectos como este.

La moción que hoy votamos tuvo su origen en la Cámara, donde distintos parlamentarios, incluido el ahora Senador Gahona, quien está a mi lado, presentaron iniciativas para lograr avanzar en una ley que regulara de manera integral todos los aspectos relacionados con las personas con trastorno del espectro autista y sus familias, todas propuestas que se traducían en buenas intenciones si no se lograba el respaldo y el compromiso del Ejecutivo. Y aprovechando de saludar a los Ministros presentes.

Una vez llegada la iniciativa al Senado, se hizo un gran esfuerzo por avanzar rápido, pero no de prisa, cuidando bien cada una de las palabras utilizadas en su contenido, para desarrollar un trabajo serio que lograra cambiar efectivamente la realidad de estas personas y sus familias.

Lo primero que se hizo fue decidir que el proyecto se viera en Comisiones unidas de Salud, Mujer y Equidad de Género y Educación, esta última liderada por la Senadora Yasna Provoste, a quien agradecemos también su liderazgo.

Segundo, estuvimos varias semanas de trabajo escuchando y conociendo atentamente a más de sesenta y cinco, setenta, ochenta organizaciones que expusieron y colocaron, como centro de la discusión, el diagnóstico oportuno y el tratamiento integral, sin limitar la entrega de beneficios a una edad determinada.

Fueron varias las sesiones donde tuvimos que dejarle claro al Ejecutivo que no queríamos un proyecto para enmarcar, sino uno para ejecutar y lograr un cambio real en el tratamiento de esta patología.

Es así como logramos cambiar conceptos meramente declarativos por acciones concre-

tas, que hoy vemos traducidas en un proyecto mejorado y respecto del cual, como ya lo hice anteriormente, anuncio mi voto a favor.

Por primera vez nuestro país establece una legislación nacional transversal para entregar derechos y garantías a niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista.

Quiero destacar los compromisos asumidos en materia de salud relacionados con el hecho de asegurar un diagnóstico temprano; con la educación, obligando a los establecimientos educacionales a derivar a sus alumnos a los centros de salud que correspondan cuando se tenga la sospecha del trastorno en alguno de ellos; a relevar el rol de las cuidadoras y cuidadores, que fue uno de los grandes temas de discusión, estableciendo en el proyecto normas que los resguardan en su ámbito laboral, y también que regulan el fundamental acompañamiento que deben brindar a sus familias o cercanos con TEA.

Hoy es un día para abrazar a las organizaciones, que están aquí acompañándonos, y a lo largo de todo el país, en especial a la Agrupación MILA, que reúne a más de 120 organizaciones.

Por eso, quiero reiterar mi apoyo a este proyecto, Presidente.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quiero partir reconociendo mi admiración para quienes ineludiblemente siguieron este debate y nos hicieron aportar en esta tramitación; a las organizaciones que hoy día nos acompañan y que nos están siguiendo también de forma telemática: a la Mesa Interregional por la Ley de Autismo (MILA); al Colegio de Psicopedagogos; a Aspergirls; a TEA femenino; al Movimiento Neurodiverso; a Autismo Severo; a la Fundación Otras Miradas; a la Corporación Atadis; a la Fundación Sin Barreras; a la escuela Ejército Libertador de Puente

Alto, y a todas y cada una de las organizaciones que nos pudieron acompañar en esta tramitación.

Quiero valorar que este proyecto de ley introduce la frase “asegurar los derechos de las personas con trastorno autista”. Es casi lo mismo que “garantizar”. Esa fue una lucha que se dio durante todos estos meses de trabajo, que se debe no solo a la voluntad de los Senadores y Senadoras, sino, muy por sobre todo, a estas organizaciones.

Quiero valorar el reforzamiento de la red de salud con al menos una sala de atención integral en cada servicio de salud a nivel nacional. Esto es crucial para que se pueda hacer una evaluación real para incorporar al GES el trastorno del espectro autista, tal como lo han pedido las organizaciones.

Por lo tanto, valoro acá, Ministra de Salud, el tremendo esfuerzo que hicieron también ustedes en esta tramitación.

Quisiera valorar la iniciativa porque permite el diagnóstico temprano, pero también porque visibilizó el necesario diagnóstico tardío; por tanto, el acompañamiento a lo largo de todo el ciclo vital de las personas con trastorno del espectro autista.

Quiero reivindicar muy especialmente el por qué la Comisión de la Mujer y Equidad de Género se incorporó a esta tramitación de Comisiones unidas: por la perspectiva de género y por la situación de las cuidadoras y los cuidadores. Así, en este proyecto de ley logramos permisos laborales en caso de situaciones de que, por sus hijos o sus hijas, o por la persona que están cuidando, los requieran y tengan que ausentarse del trabajo.

Logramos tener un compromiso para seguir trabajando en el acuerdo que firmamos el último día de tramitación, para ver cómo alcanzar el objetivo de tener licencias para acompañar las hospitalizaciones de las personas con trastorno del espectro autista.

Cabe destacar la atención preferencial de las personas con trastorno del espectro autista

y de sus cuidadoras.

Y, por supuesto, quiero dejar instalado que todavía tenemos como desafío, en el desarrollo de esta legislación, que podamos seguir mejorándola con la incorporación de las miradas más profundas que no pudieron alcanzarse en esta tramitación respecto del autismo severo.

También se incorporan modificaciones muy pero muy necesarias en el sistema educacional.

Quedamos sin poder resolver... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Un minuto para que cierre su intervención.

La señora PASCUAL.— Gracias, Senador García.

Quedamos sin resolver la modificación al decreto N° 170, de educación. Es el compromiso del Estado, y no solo de este Gobierno, que sé que vamos a lograr, con las políticas públicas para ampliar la cobertura, la construcción e implementación de nuevas escuelas especiales para las personas con trastorno del espectro autista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a todas y cada una de las dirigentes, a las organizaciones que están presentes, que han acompañado esta discusión.

Permítanme reconocer a las corporaciones de Valdivia, de la Región de Los Ríos, con cuyos representantes nos hemos reunido y hemos escuchado su testimonio: a María José Soto, a Alejandra Díaz, a Claudia Osses, a Ainhoa Olazarán, a Paula Cárdenas, de la Corporación por la Neurodiversidad; a Alicia Aocal, de la Agrupación de Familiares de Personas en Condiciones de Espectro Autista de La Unión, y a las organizaciones Yo Cuido y Amigos del Autismo.

No me correspondió, por la distribución que tenemos en el Parlamento, participar en la discusión, especialmente en la Comisión de Salud, pero he seguido con especial interés el debate de los diferentes ministerios, organizaciones y expertos.

Permítame señalar, Presidente, que mi aproximación a este mundo es a través de la experiencia de decenas de mujeres que, especialmente al recorrer la región, nos plantean, nos comunican este tipo de situaciones, principalmente madres.

Quiero señalar que, desde el punto de vista de lo que a uno le corresponde como parlamentario durante largo tiempo, el ver la angustia, la soledad, el cariño, la fuerza para enfrentar situaciones familiares de esta naturaleza, conmueve.

Comprometí mi esfuerzo como parlamentario, como Senador, para colaborar en esto. Creo que podría ser mucho más.

Insisto: no es la Comisión.

Pero quiero valorar a cada uno de los Senadores y Senadoras que han estado detrás de esto.

Deseo agradecer a los Ministros y las Ministras de nuestro Gobierno por sacar adelante una política de Estado, para que de aquí en adelante nunca más las mujeres, y particularmente las que uno conoce, tengan que deambular, que dejar su trabajo, deteriorando su calidad de vida; para que existan, como decía la Senadora que me antecedió, más escuelas para poder educar, para ser espacios de contención, con más horas de tratamiento. Y abaratar el costo.

Cuando mujeres que trabajan en supermercados, o que son oficinistas, a quienes conocemos por distintos motivos, hacen esfuerzos increíbles para llevar a sus niños y niñas a tratamiento, uno dice: “Aquí tiene que estar el Estado; aquí tenemos que estar; aquí tenemos que ponernos”.

Agradezco además el debate en particular, en que, más allá de apreciaciones, hay una visión compartida, porque lo que uno relata es

extensivo a cada uno de los Senadores y Senadoras.

Voy a votar a favor, obviamente.

Pido al Gobierno, a través de los Ministros y Ministras presentes, que vayamos desplegando... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me da minuto, por favor?

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Tiene un minuto para cerrar su intervención.

El señor DE URRESTI.—... que tengamos la capacidad de desplegar esto en el territorio, porque es distinto enfrentar una situación en la capital regional, o provincial, a estar en el mundo rural; es distinta la angustia de una madre que es jefa de hogar, y una familia con ingresos más limitados, respecto a quien tiene una condición económica favorecida.

Creo que ahí es donde vale la pena el esfuerzo público, político, transversal, para que este país vaya siendo un poco mejor, cuidando a sus niños, a sus niñas, y especialmente a los familiares que enfrentan esta situación.

Voto encantado, Presidente, a favor de esta ley.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Ofrezco la palabra al Senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley forma parte de un anhelo que por años han tenido personas que integran la comunidad del trastorno del espectro autista (TEA).

En mi calidad de Diputado, el año 2021 presenté esta moción con la finalidad de iniciar un proceso de reconocimiento, protección y resguardo de los derechos de las personas con TEA y comenzar la construcción de los cimientos de una legislación futura en esta materia. La Diputada Carolina Marzán, también muy ligada a este esfuerzo, presentó un proyecto en la misma línea, por lo que se fusionaron ambas iniciativas, dando lugar al presente proyecto.

Gracias al esfuerzo de las comunidades y

organizaciones sociales, de los demás parlamentarios y el Ejecutivo, por supuesto, hoy tenemos un proyecto mucho más robusto, que no solo establece definiciones y principios, sino que busca dar soluciones concretas para las personas con trastorno del espectro autista.

Se logró que el Ejecutivo asumiera una serie de obligaciones que el Estado deberá cumplir, que se reconocieran derechos en materia de salud y educación, y que se consagrara una ruta para el futuro, con la finalidad de ir asegurando y garantizando cada vez más derechos.

En materia de salud, pusimos especial énfasis en la detección temprana, esencial para acompañar, desde lo antes posible, a las personas con trastorno del espectro autista. Se exige a los establecimientos educacionales derivar los casos en que exista sospecha del trastorno, para que se realice un proceso de diagnóstico lo antes que se pueda en un establecimiento de salud.

En educación, el Estado se comprometió a asegurar a todas las personas con TEA una educación inclusiva y de calidad, resguardando que accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Se consagró, además, el derecho de los trabajadores a acudir ante una emergencia a los establecimientos educacionales donde se encuentren sus hijos con trastorno del espectro autista, sin que ello implique un perjuicio en sus remuneraciones o que sea causal de despido.

En las Comisiones unidas de Salud, Educación y Mujer le hicimos ver al Ejecutivo que hay que dar un paso más, que no basta con reconocer derechos: hay que garantizarlos. Gracias a ello, el Ejecutivo presentó indicaciones que mejoraron el texto y estableció una hoja de ruta para ir aumentando paulatinamente la ayuda que se brinda a las personas con trastorno del espectro autista.

Tenemos plena claridad de los altos costos en que incurren las familias TEA para darles

a sus hijos las mejores herramientas posibles. Educadores diferenciales, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psiquiatras, psicólogos y neurólogos juegan un rol importante en la formación de personas con TEA; sin embargo, la gran mayoría de las familias no puede acceder a ellos, y por lo mismo le solicitamos al Ejecutivo incluir en el GES el trastorno del espectro autista.

Si bien el Gobierno explicó que no existe aún la infraestructura y los recursos para ello, se comprometió a evaluar su inclusión en el próximo procedimiento de elaboración de las Garantías Explícitas en Salud. Asimismo, logramos que el Ejecutivo se comprometiera, en un plazo de dos años desde la publicación de esta ley, a crear a lo menos una sala de atención por servicio de salud (veintinueve en total en todo Chile), destinadas a realizar el proceso de diagnóstico y a brindar una atención integral para niños y adolescentes con trastorno del espectro autista.

Sabemos que el proyecto de ley no es perfecto, que falta mucho por trabajar y avanzar todavía, y que estamos lejos de una ley perfecta que solucione todos los problemas que existen en esta materia. Pero también debemos ser realistas y sabemos que lo óptimo no siempre es amigo de lo bueno; no queremos entramparnos en discusiones eternas que terminen dilatando la entrada en vigencia de un buen proyecto. Tengo la convicción de que hay que seguir trabajando y mejorando nuestra legislación para ir en resguardo de personas que por años han sido discriminadas e ignoradas.

Presidente, no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecer y reconocer la gran labor que han realizado las organizaciones y familias tanto en la redacción del texto original como en las mejoras que hemos logrado durante su discusión: a Jeanine Rivera, de Autismo IV Región; a Marcela Flores, de TEApooyo Copiapó, y a Mauricio Pulgar, de Autismo Severo, solo por nombrar algunos ejemplos de muchas personas que desinteresadamente nos

apoyaron y ayudaron durante toda esta labor.

Este proyecto es una realidad gracias a esas familias y a esas personas, que tanto apoyan a los niños, niñas y adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista.

Por eso, voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— A usted, Senador Gahona.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra de Salud y al Ministro del Mideso, aquí presentes; a la Subsecretaria y a la Ministra de la Segprés, quien nos acompañó hasta hace algunos minutos.

No voy a detallar el contenido de este proyecto, tan importante, tan querido y tan acordado por todos y todas, que tiene que ver con la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

En este momento solamente quiero felicitar, primero, a los autores y a las autoras del proyecto.

Segundo, deseo congratular a las y los dirigentes y a los representantes de las familias que hasta ahora han llevado solos y solas, sobre sus hombros, el peso de la incompreensión y del abandono del Estado.

Tercero, felicito a las y los Ministros de Salud, Educación, Mideso y Segprés, por haber acompañado y ayudado a mejorar este proyecto y, sobre todo, ¡sobre todo!, a asegurar que de aquí en adelante el escenario sea distinto.

Y cuarto, congratulo a los miembros de las Comisiones de Salud, a la cual también pertenezco; de la Comisión de Educación -está su Presidenta, Yasna Provoste-, y de las Comisiones unidas, en donde durante algunos momentos el debate fue duro, pero lo fue para proteger y mejorar las condiciones del proyecto y ayudar a las familias.

Quiero agradecer la comprensión de los colegas Diputados y Diputadas, Senadores y

Senadoras que hoy día representan la felicidad de más de trescientas mil personas que están dentro del espectro autista, bastante desconocido hasta hace muy poco tiempo.

Creo que esto no solo hace justicia a las personas que tienen TEA, sino también a las familias que se comprometieron con un miembro y, en definitiva, han estado sufriendo esta incompreensión y este abandono por parte del Estado llevando solas el peso.

Hoy hemos dado un tremendo paso junto a las más de trescientas mil personas que tienen este trastorno; hoy las sentimos más cerca, porque las podemos entender mejor. Hoy tenemos el deber de avanzar en su apoyo permanente.

Queda un solo trámite, en la otra rama del Parlamento, pero no me cabe la menor duda de que las Diputadas y los Diputados nos van a acompañar, porque lo que hicimos y lo que logramos en este Senado solo fueron mejoras al texto; por lo tanto, vamos a tener el apoyo de las Diputadas y los Diputados, y tendremos una ley de la república que va a terminar con esta exclusión e incompreensión y que va a entregar apoyo.

Muchas gracias a todos los colegas y -por su intermedio, Presidente- a las Ministras y a los Ministros que hoy día nos acompañan.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

Solo quiero señalar un par de consideraciones.

Primero quiero saludar al Ministro Giorgio Jackson y a la Ministra de Salud.

Deseo destacar el trabajo que han hecho las organizaciones y los gobiernos locales desde hace bastante rato.

Muchos conocemos, debido a la experiencia que hemos tenido en distintas regiones, y quiero destacarlo, el trabajo de muchos gobiernos locales, los que con la subvención municipal

están financiando algunos centros para personas con TEA. Lo digo para colocar la atención necesaria en el traspaso de los servicios locales de educación y en este ímpetu que tenemos en el Parlamento para aportar en mejorar su diseño. Esto, como un primer alcance.

Segundo, comparto que tenemos la gran responsabilidad de acompañar para que esta política pública, que comienza a tomar forma al menos en el plano legislativo, empiece a concretarse en las comunas y en las regiones.

En salud yo diría que está bastante garantizado esto, Ministra, debido al ímpetu que uno observa en general en los servicios de salud y en la atención primaria. Lo digo porque allí llegan muchos de los dolores de nuestras familias.

Hay una deuda respecto de lo que pueden hacer hoy día las unidades educativas, particularmente las escuelas. Me parece que hay bastantes recursos en educación -hubiese sido muy importante que el Ministro de Educación estuviera en esta conversación-, pero hay algunos que son un tanto dispersos, mientras que a otros no se les está entregando la importancia necesaria a su conducción.

Lo digo, fundamentalmente, por los recursos de la Ley SEP. Observamos que no siempre son utilizados para fines como estos, pese a que se puede modificar el proyecto educativo y los planes de mejoramiento y ocupar estos capitales, entre otros que hay.

Una tercera consideración es que hoy día tenemos que hacer un reconocimiento a quienes en su momento estipularon un artículo muy preciso en el texto que se rechazó el 4 de septiembre, que decía: “El Estado reconoce la neurodiversidad y garantiza a las personas neurodivergentes su derecho a una vida autónoma, a desarrollar libremente su personalidad e identidad, a ejercer su capacidad jurídica y los derechos reconocidos”. Me refiero a lo que habría sido la Nueva Constitución.

Hay que rescatar también todos aquellos principios que en su momento fueron parte del

debate, porque creo que hay ciertos elementos que hoy día se están reconociendo, en una conversación probablemente, sin la pasión de otros momentos, sino con la calma, la seriedad y sobre todo la proyección de lo que actualmente se requiere para poder acompañar a las personas con trastorno del espectro autista.

En el plano educacional, las escuelas tienen que abrir sus puertas. Hoy están los recursos, los equipos, pero yo diría que falta la cultura de los afectos, para que, además de la mirada de la docencia, se dé un acercamiento y entendamos que en nuestras escuelas estamos formando seres en esta diversidad.

Espero que este proyecto, que está pronto a ser una ley que nos norme, no sea solo una obligación, sino que surja la convicción, ese principio, que en realidad tiene mucho que ver con los portazos que han recibido las familias que nos estuvieron acompañando durante toda esta tarde. Que sea en buena hora este marco legal.

Y tengamos claridad de que este es un primer acercamiento, pero sin duda aún falta un largo camino por recorrer.

Gracias a los Ministros que nos acompañaron hoy y a quienes han respaldado esta iniciativa.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador.

Finalmente, tiene la palabra quien condujo las Comisiones unidas de Educación, de Salud y de la Mujer, y además es Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero partir saludando a la Ministra de Salud, que nos acompaña en el día de hoy; al Ministro de Desarrollo Social, Giorgio Jackson; a la Subsecretaria General de la Presidencia, que permanentemente nos decía: “¿Y cuándo terminan? ¿Cuándo terminan?” (*risas*).

La verdad, Presidente, estamos muy contentos de poder despachar este proyecto de ley

que consideramos fundamental para miles de personas autistas: niños, niñas, adolescentes, personas mayores, quienes a través de la organización social, pero también muchas veces de manera muy solitaria, han dado una larga lucha para que pudiéramos arribar a una ley que los proteja, los reconozca y les asegure por parte del Estado una protección para sus necesidades y anhelos.

Por eso, quiero agradecer -ya varios de mis colegas lo han hecho- a todas las organizaciones que contribuyeron con su voz, con su testimonio; a todas las familias, muchas de las cuales nos acompañaron durante la tramitación en el Senado, incluso algunas continúan en sus tribunas. Y en representación de las agrupaciones de Atacama, quiero agradecerles a las organizaciones de todo el país.

La discusión de esta ley significó escuchar en audiencias a más de ochenta organizaciones; a expertos y expertas; a la coordinación en el Ejecutivo de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y de Educación; a las tres Comisiones unidas del Senado: de Educación, de Salud y de la Mujer y Equidad de Género.

Esto fue un proceso arduo, que contó además con la vinculación de la ciudadanía, a través de la recepción de indicaciones ciudadanas que como parlamentarios recogimos para poder arribar al texto que hoy formó parte de la discusión.

Gracias a la Ministra Aguilera por la acogida, la sensibilidad y el compromiso que tuvo. Gracias, también, al Ministro Jackson, que se comprometió y entendió las dificultades que teníamos. A ustedes les correspondió la posta de lo que habían hecho sus antecesoras, las ex Ministras Yarza y Vega, lo que da cuenta de que esto tiene que ser un proceso.

El proyecto que ya aprobamos en esta Sala contiene veinticinco normas permanentes y cuatro transitorias.

Se establece como objeto de la futura ley asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niñas,

niños, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminando cualquier forma de discriminación.

Además, se establece la necesidad de un abordaje integral en el ámbito social, de la educación y de la salud. Pero sobre todo, Presidente, de poder generar conciencia en la sociedad sobre esta temática.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contemplados en los distintos cuerpos legales o normativas de los tratados internacionales, tema que fue ampliamente debatido en la Sala.

La iniciativa establece claramente cuáles son los deberes del Estado frente al autismo, incorporando un abordaje integral.

A su vez, dispone cómo debe ser la atención de salud para las personas autistas, colocando especial énfasis en la detección temprana, que es un aspecto fundamental para realizar oportunamente un mejor tratamiento que les permita una inserción integral.

La iniciativa se refiere también a los derechos de las personas con autismo en el ámbito educacional, estableciendo el deber del Estado de asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y de resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminando -insisto- cualquier forma de discriminación.

Es muy importante que en las Comisiones unidas hayamos aprobado un permiso laboral para que las madres, padres o cuidadoras puedan asistir a atender las descompensaciones de los niños y las niñas con autismo, sin que se les descuente este tiempo de sus sueldos o que caigan en alguna causal de abandono del trabajo. Y esto es muy relevante, porque cuando nos sensibilizamos respecto de esta realidad tenemos que hacerlo carne en hechos muy concretos.

Quiero reconocer el compromiso del Estado, asumido por el Ejecutivo, en orden a establecer en los artículos transitorios el estudio de la inclusión del TEA en el GES (Garantías Ex-

plicitas en Salud) y también que el Ministerio de Salud incorporará en el diseño del primer Estudio Nacional de Salud Infantil un ítem que permita estimar la prevalencia del trastorno del espectro autista en niños de cero a catorce años. Esto se encuentra en el proyecto que acabamos de aprobar.

También quiero valorar la realización de procesos de detección del autismo en menores de edad, lo que se irá haciendo de manera progresiva.

Finalmente, destaco la implementación de a lo menos una sala por servicio de salud -lo señaló la Senadora Claudia Pascual-, en donde se realizarán el proceso de diagnóstico y la atención integral para niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista.

Señor Presidente, en los rostros de los niños de Tierra Amarilla, que gracias al compromiso de su alcalde hoy día tienen una sala para poder recibir atención y tratamiento oportunos; en los rostros de Gabriel, de Ambrosio, de Paula, de Josefina, de tantos, quiero reconocer y valorar el trabajo de las Comisiones, apoyado por las organizaciones, por los equipos de Vinculación Ciudadana del Senado, de la Biblioteca del Congreso Nacional, de Secretaría, de TV Senado, de Tecnología de la Información, de todos quienes hicieron posible que pudiéramos incluir un conjunto de prestaciones que no estaban, como el permiso laboral, y en donde la gradualidad en las atenciones por parte del Ejecutivo hoy ya es una realidad.

Estamos felices, pero también nos corresponde decir que este es un primer paso, uno muy importante. Y esperamos que la Cámara de Diputados tramite este proyecto con mucha celeridad, por el bien de las familias y de todos los niños, las niñas y las personas con autismo en nuestro país.

Votamos felices a favor.

He dicho, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Yasna Provoste. Y

también expreso nuestro reconocimiento hacia usted por todo su trabajo.

Ha solicitado la palabra, en nombre del Ejecutivo, la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera.

Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).— Muchas gracias.

Sin duda, hoy hemos dado un gran paso para asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista.

Este proceso tuvo una amplia participación ciudadana, tanto en las sesiones de escucha a la ciudadanía como en la presentación de indicaciones. Fueron cincuenta y dos indicaciones en total, patrocinadas por Senadores y Senadoras, y varias de ellas fueron acogidas en este proyecto.

Sin las organizaciones de familiares, cuidadores y cuidadoras de personas con trastorno del espectro autista esto no habría sido posible.

Mis agradecimientos y felicitaciones a todas y a cada una de las agrupaciones, que se han movilizad sin descanso en este proyecto, en especial, a las que están hoy presentes: el Movimiento Neurodiverso de Chile, la Mesa Interregional por la Ley de Autismo y TEA Quillota. Hoy viajaron personas desde Puerto Varas, Los Andes, Valparaíso, Santiago y El Salvador, entre otros lugares. ¡Muchas gracias! *(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

Esta ley tuvo un gran consenso parlamentario.

Queremos agradecer la voluntad y disposición de todas y todos los parlamentarios, en especial la de los integrantes de las Comisiones unidas de Educación, de Salud, y de Mujer y Equidad de Género, y en particular a quien la presidió, la Senadora Provoste. Hemos sido testigos del gran trabajo y dedicación que ellos y ellas han puesto en este proceso.

Estamos muy agradecidos del aporte de todos y de todas y de lo transversal que ha sido

el apoyo a este proyecto.

Quiero destacar también el trabajo mancomunado del Ejecutivo, tanto de mi Ministerio como del Ministerio de Educación -el Ministro no pudo venir; está en otra región-, del Ministerio de Desarrollo Social, de la Secretaría General de la Presidencia y de la Dirección de Presupuestos.

Hoy hemos dado un paso más hacia un Estado más inclusivo donde nadie quede atrás.

Esta iniciativa considera a todas las personas durante todo el ciclo de vida. Este es un tema relevante, de importancia para niños, niñas y adolescentes, pero también para las personas adultas. Los derechos que se proponen en la futura ley van a favorecer a todos, independiente de su situación económica. Esta será una ley solidaria y universal, en línea con la salud que queremos y que soñamos en este Gobierno.

Asimismo, el proyecto se remite a la población con “trastorno del espectro autista”, que es el término utilizado a nivel internacional, con el fin de recoger información sobre el estado de salud de las poblaciones y poder comparar esta información entre países o territorios. No queremos que queden dudas. Volvemos a transmitir a las organizaciones que omitir la palabra “trastorno” implicaría que esta ley se ampliara en una magnitud difícil de determinar hacia una población objetivo que desvirtuaría su fin.

La ley en proyecto tiene compromisos concretos en infraestructura y servicios.

Por ello, el Gobierno se compromete con avances concretos en la implementación, como ya se ha mencionado, de la red de servicios para poder hacer el tamizaje o la detección precoz, diagnóstico y atención específica del trastorno de espectro autista en dos etapas: tres meses para el rango de dieciséis a treinta meses y seis meses para quienes se encuentran en el tramo de entre treinta y cincuenta y nueve meses. Por su parte, a los veinticuatro meses de implementada la ley, habrá una sala de tras-

torno del espectro autista por servicio de salud.

Del mismo modo, avanzaremos, como mencionó la Senadora Provoste, en la determinación de la prevalencia en Chile mediante la incorporación del trastorno del espectro autista en la Encuesta Nacional de Salud Infantil, y con ello podremos complementar la información para evaluar la incorporación del trastorno del espectro autista en las garantías explícitas en salud.

Además, impulsaremos la investigación científica sobre el TEA; realizaremos campañas de concientización; fomentaremos la detección temprana; velaremos por la provisión de servicios de apoyo que puedan ser requeridos por las personas con TEA, según grado de dependencia y a lo largo de todo su ciclo vital.

Por otro lado, será responsabilidad de los establecimientos educacionales efectuar los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos para que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Será deber del Mineduc llevar adelante las acciones formativas de profesionales y de asistentes de la educación y desarrollar acciones permanentes de acompañamiento a la gestión educativa de los establecimientos para la atención de la diversidad y de personas con trastorno del espectro autista.

Los establecimientos educacionales tendrán el deber de proveer espacios educativos inclusivos sin violencia y sin discriminación, lo que considera también a la educación superior. Se desarrollará y se promoverá el acceso a estas acciones considerando atributos como la integralidad, la interdisciplinariedad y la oportunidad, entre otros.

Finalmente, quiero agradecer nuevamente el trabajo y el sacrificio de las familias que viven con niños, con adolescentes y con adultos con espectro autista. Nuestro compromiso, como Ministerio de Salud y como Ministerio de Desarrollo Social -estuvimos aquí presen-

tes-, es dar cumplimiento y seguir con la tramitación de este proyecto para que realmente logremos asegurar estos derechos a la igualdad de todos.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Ministra.

Saludamos a las dirigentas, quienes permanecen atentas y de pie hasta el último segundo de despacho de esta importante iniciativa.

Esta ha sido una jornada legislativa que nos deja a todos contentos y esperanzados.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor GARCÍA:

Al Director de Obras Hidráulicas, consultándole por **ESTADO DE OBRAS QUE FORMAN PARTE DE CONVENIO ENTRE LA DOH Y LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.**

De la señora PROVOSTE:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **GESTIONES PARA TRASPASO DE PENSIÓN DE GRACIA DE BENEFICIARIO DE COMUNA DE CORONEL HACIA SU ESPOSA.**

—**En Incidentes, ofrecida sucesivamente la palabra a cada Comité, ninguna señora**

Senadora y ningún señor Senador interviene.

El señor GARCÍA (Presidente accidental).—
Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta
la sesión.

—**Se levantó a las 20:09.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

